

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CONS. PROPIETARIOS COUNTRY COSTA DEL SOL CLUB PRIVADO C/BASSO Y OLIJNYK VANINA FLORENCIA Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 15, Dto. Jud. MDP. Autos: "Cons. Propietarios Country Costa Del Sol Club Privado c/Basso y Olijnyk Vanina Florencia y Otros s/Cobro Ejecutivo Expensas", expte. N° 6017, hace saber que la Martillera Patricia Esther Schafer, Reg. 2924, dom. en Calle Lopez de Gomara N° 6745 de Mar d. Plata, celular: (0223) 155-491600. Rematará judicial mediante proceso subastas electrónicas el 100 % de unidad funcional N° 269, Country Costa Del Sol Club Privado, Ruta Pcial. N° 11, Km. 483, localidad Mar Chiquita. Nom. Catastral: Circ. IV; Secc.: rural; parcela 22 F.A.; subparcela 269; Polígono: 00-269. Matrícula 15467/269 (069) pdo. Mar Chiquita. Superf. total: 612 m 53 dm2. Lote sin construcción ni ocupantes, según mand. Const. 27/10/2025. Libre gravámenes, impuestos, tasas y contrib. hasta fecha poses. en caso de no alcanzar producido de subasta, adquirente no quedará desobligado respecto a deuda por expensas comunes. deuda expensas al 05/01/2026, Capital \$5.668.988,56 más intereses \$8.791.910,33, Total \$14.460.898,89, abona mensual aprox. \$269.523,95. FECHA INICIO: 29-MAYO-2026 A LAS 12:00 HS. Base subasta \$3.346.236,96, FINALIZARÁ EL 12-JUNIO-2026 A LAS 12:00 HS. Depósito en garantía \$167.311,84. Cuenta judicial N° 8946040; CBU 01404238 27610289460405. Fecha exhibición inmueble: 15-mayo-2026 de 10 a 11 hs. Audiencia de adjudicación: 07-julio-2026 10 hs. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en página de la SCBA.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, abril de 2026.- Pettigrosso María Victoria, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 11

TOYOTA PLAN ARGENTINA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MARTINEZ MARCOS DAVID Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Junín, a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Juez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo, del Depto. Judicial de Junín, sito en calle R. Álvarez Rodríguez N° 141 de la misma ciudad, hace saber, por tres (3) días, que en los autos caratulados "Toyota Plan Argentina SA de Ahorro para Fines Determinados c/Martinez Marcos David y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 6512/2021 en trámite por ante éste mismo Juzgado, se ha dispuesto la venta por subasta pública electrónica del 100 % del bien mueble registrable identificado como: vehículo Toyota, Modelo: Etios X 1.5 6M/T, Tipo Sedan 4 puertas, Motor Marca Toyota N° 2NR4433009, Chasis Marca Toyota N° 9BRB29BT7L2254417, y dominio AE119QC -ver aludido informe de dominio en PDF acompañado el 19/03/2026-, titular registral Sr. Domingo Alberto Robles, en el porcentaje que consta en el informe de dominio allegado, de acuerdo al estado en que se encuentra. Estado de ocupación del vehículo: conforme surge de la descripción efectuada por el martillero mediante escrito electrónico de fecha 18/8/2025. Sin base y con un Precio de Reserva de Pesos Seis Millones Setecientos Mil con 00/100 (\$6.700.000,00) Depósito en garantía: Fijar el depósito en garantías en la suma de Pesos Trescientos Treinta y Cinco Mil con 0/100 (\$335.000,00) que deberá depositarse en la cuenta judicial cuyo número y CBU son: 6662-5361770 y CBU 0140301327666253617706 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Junín -6662-, con una antelación mínima de 72 horas al comienzo de la celebración del remate, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA), el que será devuelto de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875 SCJBA). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875 SCJBA). Por otra parte, se hace saber que podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604 SCJBA). Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Señal: Se requiere de quien resulte comprador el pago del diez por ciento (10 %) del precio como señal -independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía-, señal esta que deberá ser abonada dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica y acreditado ello con la boleta

pertinente en el expediente constituyendo domicilios procesales físico y electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC. Exhibición: el día 29/05/2026 de 11:00 a 13:00 horas. Asimismo se aclara que en la página web <https://subastas.scba.gov.ar> se podrá visualizar fotografías del bien objeto de subasta. Fecha límite para acreditación de postores: hasta las 11:00 AM horas del 11/06/2026 para todos los bienes cuya subasta se ha ordenado. INICIO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: 17/06/2026 Y HORA 11:00 AM. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: 01/07/2026 Y HORA 11:00 AM. Celebración del acta de adjudicación: 16 de julio de 2025 a las 13 hs. A dicha audiencia deberá comparecer el martillero y el adquirente en subasta a los fines de la suscripción del acta pertinente. Asimismo, se prevé que podrá intervenir en dicho la parte demandada. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía -si correspondiere-, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Cesión del boleto de compraventa: Se encuentra prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 1614, 1618 y cc. del CC y CN) ello en base a lo dispuesto en el auto de subasta. Compra en Comisión: Se admite la compra en comisión en los términos del art. 582 del CPCC y 21 del Reglamento para Subastas Electrónicas. Tributos Provinciales y Municipales al 18/03/2026: Patentes ARBA: \$1.831.428,40; Infracciones PBA: \$284.400,00. Los tributos nacionales, provinciales y/o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. Dichos gravámenes en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. Martillero: Pablo Adrian Paletta, Martillero, con domicilio legal en calle Bernardo de Irigoyen N° 70 de la localidad de Junín, CUIT N° 20-24550245-2 Monotributista, te. 02364-593308, e-mail: propiedadespablopaletta@gmail.com. Honorarios del Martillero: el 9 % de comisión a cargo del comprador, con más el 10 % correspondiente a aportes previsionales. En caso de corresponder, IVA sobre la comisión del martillero a cargo del comprador, todo lo que deberá ser acreditado en autos con las boletas pertinentes. Se hace saber asimismo los datos de la cuenta del martillero interviniente, Banco ICBC, CBU 0150839801000105750032, CUIL/CUIT 20245502452, Cuenta: CA \$0839/01105750/03, Alias: palettapropiedades, titular Pablo Adrián Paletta. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA mev.scba.gov.ar y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas <https://subastas.scba.gov.ar>, en donde también se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Conste.- Junín, 4 de mayo de 2026. Schonfeld Lucas Anibal, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 11

SCHWAB, ELISA S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, hace saber por el término de tres días, que en autos caratulados "Schwab, Elisa s/Sucesión Testamentaria" Expte. 91.752 que el Martillero Emiliano Perrone (CMBB) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica y con la base de Veintiséis Millones Ochocientos Mil Pesos (\$26.800.000) los 3/18 avas partes del inmueble ubicado en el partido de Villarino, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. XV, Parcela 1900-ad, Matrícula 3592 (111). Ocupado según constancia en autos. Deuda tasa municipal \$111.478,14 (actualizada al 20/03/2025). Sin deuda Arba (actualizada al 20/03/2025). Ambas a cargo del expte. Depósito en garantía \$1.340.000. INICIA 29 DE MAYO DE 2026 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZA 12 DE JUNIO DE 2026 A LAS 11:00 HS. Exhibición 19 de mayo de 2026 de 10:30 a 11:30 hs. Honorarios del Martillero 3 % a cada parte más aportes Ley 7.014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta N° 589041/6, CBU 0140437527620658904166, CUIT 30-70721665-0, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero -art. 36 Ac. 3604. Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. Prohíbese la cesión del acta de adjudicación. Fijase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes, para el día 26 de junio de 2026 a las 11:00 hs Bahía Blanca, 2026. Blanpain Juan Manuel, Secretario.

may. 7 v. may. 11

CHIODI MARIA ELISA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE MATRÍCULA 71342/31 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Chiodi María Elisa s/Incidente de Venta Inmueble Matrícula 71342/31 del Partido de General Pueyrredón", expediente 58031, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 12/8/2026 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL 27/8/2026, A LAS 10 HS. el 50 % indiviso de un departamento sito en calle Arenales N° 2.938/42/46/48, planta baja, departamento K, entre las calles Alvarado y Castelli de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, Nom. Cat.: Circ. VI, Sección D, Manzana 280-D, Parcela 24-a, Subp. 31, Polígono 00-06, partida 337.550 matrícula 71342/31 (45), Superficie 58 m2.- Precio de reserva \$21.000.000. Depósito de garantía \$ 1.050.000. Desocupado. Exhibición 3/8/2026 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como

mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 592711/1, CBU 0140437527620659271119, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10% del precio de subasta- deduciendo el 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % + IVA + adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de señal en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: 8/10/2026, 11:30 hs. en Sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excm. SCJBA), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excm. SCJBA munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: remates@rozasdennis.com. Tel./WhatsApp 291-156421622. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

CHIODI MARIA ELISA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE MATRÍCULA 71342/14 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Chiodi Maria Elisa s/Incidente de Venta Inmueble Matrícula 71342/14 del Partido de General Pueyrredon", expediente 58030, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 12/8/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 27/8/2026, A LAS 11 HS. el 50 % indiviso de una cochera ubicada en la calle Arenales N° 2.938/42/46/48, cochera, entre las calles Alvarado y Castelli de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, nom. cat.: Circ. VI, Sección D, Manzana 280-D, Parcela 24-a, Subpar. 14, Políg. I-15, partida 337.533. matrícula 71342/14 (45), sup.16 m2.- Precio de reserva \$5.333.333,33. Depósito de garantía \$266.666,67. Desocupado. Exhibición 3/8/2026 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 592710/7, CBU 0140437527620659271072, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10 % del precio de subasta- deduciendo el 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % + IVA + adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de señal en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: 8/10/2026, 11 hs. en Sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excm. SCJBA), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excm. SCJBA munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: remates@rozasdennis.com. Tel./WhatsApp 291-156421622. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ZALAZAR RAUL OSVALDO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo del Dr. Leonardo A. Todarelli, Juez, Secretaria unica, sito en Camino Pres. J. D. Perón y Larroque, Banfield, hace saber por dos (2) días, que en los autos caratulados: "Volkswagen SA de Ahorro para fines Determinados c/Zalazar Raul Osvaldo s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 88291, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA JUEVES 28 DE MAYO DE 2026, A LAS 11 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA JUEVES 11 DE JUNIO DE 2026, A LAS 11 HS. al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % del automotor dominio AB383HJ, marca Volkswagen, modelo Gol Trend 1.6, MSI, sedan 5 puertas, año 2017, color gris. Según tacómetro cuenta con 161.862 km. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad a subastar se puede calificar como regular. Condiciones de Venta: Base: \$6.000.000. Señala: 30 % del precio de venta. que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía, debiendo acreditarse su depósito en la cuenta de autos en la audiencia

de adjudicación. La comisión del martillero, se fija en el diez por ciento (10 %) a cargo del comprador, con más el diez por ciento (10 %) de aportes de ley e IVA en caso de corresponder también a cargo de la parte compradora. Patentes (ARBA): \$938.879,00 al 11/03/2026. Deudas: la presente Subasta se ordena libre de gravámenes e impuestos hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Acto de subasta: La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>, durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC y habrá de extenderse hasta la fecha de su finalización, de conformidad con lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/12. Se prohíbe la compra en comisión (salvo que comisionista y comitente se encuentren ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales) y la cesión del acta de adjudicación. Quien se postule como oferente de la presente subasta electrónica deberá depositar en la cuenta de autos la suma de \$300.000, en concepto de garantía en la cuenta judicial del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal: 5068, Lomas de Zamora, Anexo Tribunales, Cuenta Judicial en Pesos N° 027-1188757, CBU 0140023-6 27506811887577, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Saldo de Precio: Una vez aprobada la subasta, y comunicada la misma al adquirente en el domicilio electrónico constituido en la causa, deberá el nombrado abonar el saldo de precio respectivo, dentro del plazo de cinco (5) días y bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Se hace saber a los interesados que aspiran a comprar el bien; como así también a los acreedores, que no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo; máxime cuando el presente auto se puede observar a través del sitio web de la Suprema Corte de Justicia provincial (www.scba.gov.ar - Consulta de Expedientes - Mesa de Entradas Virtual - MEV). Acta de adjudicación: Audiencia de adjudicación el día 25 de Junio de 2026, a las 11 hs., a la que deberá comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día miércoles 19 de mayo de 2026, de 10 a 14 hs. en el predio con domicilio en Ruta Provincial 24 N° 1541, Francisco Álvarez - Partido de Moreno (Entre las calles Atuel y Almafuerte), depósito Parking Service SRL. De modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube https://youtu.be/C_KL4--VUs4. Demandado: Zalazar Raul Osvaldo, DNI 29.236.368. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Lomas de Zamora, mayo de 2026. Uranga Alina, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 11

BICARELLI FERNANDO RUBEN C/CARRENA ENRIQUE MAXIMILIANO S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Ezequiel Vignolo, sito en Camino Pres. J. D. Perón y Larroque, Banfield, Lomas de Zamora hace saber por 2 (dos) días que en los autos caratulados: "Bicarelli Fernando Ruben c/Carrena Enrique Maximiliano s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 100854, el Martillero Fabio Rodolfo Rajo (CUIT 20-20586475-0) Monotributo subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA VIERNES 29 DE MAYO DE 2026, A LAS 11 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA VIERNES 12 DE JUNIO DE 2026, A LAS 11 HS. al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % del automotor Dominio AC514ZW, marca BMW, tipo sedan 5 puertas, modelo 376-118i, año 2018, combustible nafta, transmisión automática, color blanco. Según el estado de constatación el vehículo puede calificarse como bueno, con 100.546 km. Condiciones de Venta: al contado y mejor postor. Publicación Virtual e inicio Acreditación de Postores: 13/5/2026, a las 11 hs. y cierre Acreditación de Postores: hasta el 26/5/2026, a las 11 hs. Base: \$6.636.870. Señal: 100 % saldo del precio de compra una vez aprobada la subasta. Comisión: 10 % a cargo del comprador, con más el 10% de aporte sobre el mismo. La parte adquirente deberá depositarla junto al saldo de precio. Podrán efectuar reserva de postura y la compra en comisión debiendo denunciar el nombre de su comitente. Deuda de Arba al 9/09/2024 es de \$96.777,50, Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados por el adquirente en subasta. Acto de subasta: La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>, durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión. Depósito en Garantía: 5 % de la base, Deberán depositar en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5068 - Lomas de Zamora Anexo Tribunales- Cuenta Judicial N° 027-1467302, CBU 0140023-6 27506814673027 la suma de \$331.843,50 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Audiencia de Adjudicación: el día 18/06/2026 a las 10:30 hs, la que se llevará a cabo en la sede de este Juzgado, la que se notificará al correo electrónico denunciado- a la cual deberá comparecer el adjudicatario mufido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, comisión y saldo de precio, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. Exhibición: lunes 18 de mayo de 2026 de 10:30 a 12:30 hs. en el Depósito sito en la calle Frías 2353, Temperley, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y la exhibición virtual, a través del link de video <https://www.youtube.com/shorts/VFHFgBnsP4A> Informes y Consultas en el expediente, portal de Subastas Electrónicas. En la ciudad de Lomas de Zamora, mayo de 2026. Gerentino Veronica, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 11

PICCOLI ALBERTO JORGE C/ALMARAZ PABLA LORENA Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Piccoli Alberto Jorge c/Almaraz Pabla Lorena y Otros s/Ejecución Hipotecaria" - Exp. SM-31960-2022/SM-31960-2022 pone en conocimiento la venta en pública subasta del 100 % del bien sito en calle Yapeyú sin número entre las de Samuel Morse e Intendente Corvalan, localidad de Paso del Rey, partido de Moreno, pcia. de Buenos Aires, con nomenclatura catastral Circ. 6, Secc. A, Chacra 6, Mza. 6-D, Parc. 11, Matrícula 31.858, por intermedio de la martillera Maria Luisa Montalto. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4 % por cada parte, con más el 10 % por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la señal, con más el sellado de ley. El mandamiento diligenciado el 18 de diciembre de 2025 constata que el inmueble se encuentra actualmente de un terreno todo parquizado con mejoras, sin ocupantes, consultados los vecinos del manifiestan que no vive nadie. Fecha de visita al inmueble el día 13 de mayo de 2026 de 11 a 12 hs. La subasta

se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, COMENZANDO EL DÍA 22 DE MAYO DE 2026 A LAS 12 HS. HASTA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2026 A LAS 12 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Dolares Estadounidenses Treinta y Siete Mil (U\$S 37.000). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 19 de mayo de 2026 a las 12 hs. y deberán depositar hasta esa fecha la suma de u\$s 1.850 (Dólares Un Mil Ochocientos Cincuenta) en la cuenta judicial en Dólares nro. de Cuenta: 5100-028-0003220/0, CUIT Poder Judicial 30707216650, CBU 0140138328510000322005; abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además de la seña, la suma equivalente al 4 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 14 de julio de 2026 a las 13 hs. en forma remota mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, requiriéndose oportunamente se denuncien las direcciones de correo electrónico a fin de concretar la invitación con el link (enlace) para acceder y participar en la audiencia remota referida. A la audiencia deberá comparecer el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5% de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Además de la multa equivalente al 5% de la oferta formulada para el caso de postor remiso (art. 35 CPCC) y la pérdida de todos los importes depositados, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del inmueble ARBA sin deuda al 21 de octubre de 2025 y Municipal \$187.324,58 al 31 de octubre de 2025. General San Martín, 5 de mayo de 2026. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9 SM. Acuerdo 3975/2020 SCBA. Trigiani Ana Carolina, Secretario.

may. 8 v. may. 11

VOLKSWAGEN SA DE AHORRO P F D C/SERRANO MICAELA MABEL S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, sito en la calle 13 intersección 47 y 48, planta baja, ciudad y pdo. de La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen SA de Ahorro P F D c/Serrano Micaela Mabel s/Ejecucion Prendaria" (Expte. N° 890126-2021), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Volkswagen, Modelo: Gol Trend 1.6 MSI Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Volkswagen N° CFZS30200 Chasis: Volkswagen N° 9BWAB45U9HP139926, Gris, naftero, Modelo año: 2017, Fabricación año: 2017, Dominio: AB368IS, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 1/6/2026 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 16/6/2026 A LAS 10 HS. Exhibición: 20/5/2026 de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Provincial 24 N° 1541, entre las calles Atuel y Almafuerte, localidad de Francisco Álvarez, pdo. de Moreno, pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=4HB5gQbxYmQ> Sin base y con un precio de reserva de: \$1.000.000. Depósito de garantía: \$50.000. Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional y con más la alícuota del IVA a cargo del comprador. No se admite la compra en comisión. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de La Plata con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal tribunales de La Plata Cuenta N° 2050-027-0167321/0, CBU N° 0140114727205016732106, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 1/7/2026 a las 12:30 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 581 CPCC). Deudas al 27/4/2026: Patentes ARBA:

\$972.400,80. Infracciones PBA: \$284.400 y CABA: No registra. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 2573 y 2582 inc. 3, Cód. Civ. y Com.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5, CPCC), Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT de la ejecutada: 27-38850505-8. La Plata, abril de 2026. Niell Fernanda Lorena, Secretario.

may. 8 v. may. 11

ERCOLE OSVALDO ANGEL C/SANCHEZ RUBEN FERNANDO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 8, Dto. Jud. MdP. Autos: "Ercole Osvaldo Angel c/Sanchez Ruben Fernando s/Ejecución Hipotecaria", Expt. N° 31.436, hace saber que la Martillera Claudia Eglantier, R. 2931, dom. España N° 3716, cel. (0223) 498-9094. Rematará Judicial mediante proceso subastas electrónicas el 100 % del inmueble sito en calle Eusebione N° 1800 de Mar del Plata, Nomen. Catas.: Circ.: II; Secc. O; Mza. 23; Parc. 16-A; comprende 2 lotes cuyas identificaciones registrales se corresponden A: 1) Circ. II, Secc. O, Mza. 23, Parc. 16-A, Matrícula N° 19.321, Partida Inmobiliaria N° 222207 y 2) Circ. II, Secc. O, Mza. 23, Parc. 17, Matrícula N° 19.322 (45), Partida Inmobiliaria N° 222207. del partido de Gral. Pueyrredon. ambas parcelas con una superficie total de 396,73 mts.2. Desocupado, según proveído del 22/4/2025. FECHA INICIO: 4-JUNIO-2026 A LAS 12:00 HS. Base subasta en dólares U\$S 71.003,25, FINALIZARÁ EL 19-JUNIO-2026 A LAS 12:00 HS. depósito en garantía en dólares U\$S 3.550,16. Fecha exhibición inmueble: 26-mayo-2026 de 10 a 12 hs. Acta de Adjudicación: 14-julio-2026 a las 11 hs. Deudas: ARBA \$39.983,00 al 28/8/2023; MGP \$11.223,23 al 4/10/2023 y Osse \$12.577,29 AL 4/10/2023. Libre de gravámenes, tasas y contribuciones hasta fecha de toma posesión adquirente. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, abril de 2026. Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

may. 8 v. may. 12

HERRERA ALEJANDRO JAVIER S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA DOMINIO IGY453

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Herrera Alejandro Javier s/Incidente Concurso/Quiebra Dominio IGY453" (Expte. N° 65577), se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del cien por ciento (100 %) del vehículo Dominio: IGY453, Volkswagen Vento 1.9 TDI, Sedan 4 ptas. año de fabricación 2009. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Joaquin Javier Urdampilleta, inscripto al T° 2 F° 7, Matrícula 332 del Colegio de Martilleros, CUIT 20-14792009-2, con domicilio electrónico en la casilla 20147920092@cma.notificaciones, tel. 02983-15644602. Base de subasta, precio de reserva: Pesos Siete Millones (\$7.000.000). Depósito en garantía: Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000) que deberá depositarse en la cuenta judicial N° 6177-027-528086/4, CBU 01403549 27617752808649 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: La primera oferta será equivalente al monto de la base de subasta y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Se informa que la referida entrega de la posesión no podrá exceder el término de 60 días hábiles de suscripta el acta de adjudicación. En el supuesto en que tal acto se realice con posterioridad, la liberación de deudas tendrá lugar hasta el día en que dicho término se cumpla, sin perjuicio de las demás medidas que se puedan adoptar (arts. 274 y 278 LCQ y 34, 35 y 36 CPCC). Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta es a cargo del adquirente. Exhibición: 11/6/2026 hora de 10 a 10:30 hs. en calle 81 N° 398 de Necochea, cochera cubierta del edificio Proa, cochera N° 13 de Necochea. Exhibición virtual: <https://youtu.be/KkOraOQUWqM?feature=shared> Fecha limite acreditación de postores: 19/6/26 hora 10 hs. FECHA INICIO SUBASTA: 24/6/2026 HORA 10 HS. FECHA FINALIZACIÓN: 8/7/26 HORA 10 HS. Audiencia de adjudicación para el día 17/7/2026 a las 11:00 h. A la misma deberá comparecer el martillero y el adjudicatario, el síndico y el fallido si es su voluntad. La audiencia será efectuada en forma presencial. Estado del bien: El estado del bien a subastar surge del mandamiento de constatación librado en autos, en regular estado de conservación. Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. A su vez, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Señá: Se establece que tenga carácter confirmatorio (art. 1059 CCCN) y se determina en el 10 % del valor de compra, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación. Prohibición de ceder el acta de adjudicación: Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación (art. 1123, 1614, 1710 y concs. del CCyCN). Comisión del martillero: Fijase, a cargo del comprador, en el 10 % del valor de venta, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Se deja aclarado que, si bien los edictos publicitan el contenido del auto de subasta judicial, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en toda su extensión. Por ello es que, para cotejarlo en forma íntegra como así también visualizar los movimientos de la causa, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con el Usuario: "civil2Neco", Contraseña: "jccN°2". Condenanza María Emilia, Auxiliar Letrada.

may. 8 v. may. 12

ANGEL GOÑI CAMILA C/ANGEL JOSE LUIS S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 2 DÍAS - El Juzg. Familia N° 1 de Olavarría, Dpto Jud. Azul., a cargo del Dr. Mobiducci, Daniel, Juez Subrogante, hace saber que en autos: "Ángel Goñi Camila c/Ángel Jose Luis s/Ejecución de Sentencia" Expte. N° OL-3972-2024, ha decretado la venta en Subasta Pública Electrónica del 100 % del bien automotor Renault Kangoo Confort 1.5, año 2011, Dominio JSD 638, motor N° K9KA700D180847, chasis N° 8A1FCG715BL700957. Base en las 2/3 partes de la valuación fiscal actualizada (\$3.312.000), esto es, \$2.208.000, al contado y al mejor postor (art. 566 CPCC), la misma será bajo modalidad electrónica, conforme lo reglamentado por el Ac. 3604/12 SCBA y sus modificatorias. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 09/06/2026 A LAS 12:00 PM Y FINALIZARÁ EL DÍA 24/06/2026 A LAS 12 PM. La exhibición será virtual en <https://youtube.com/shorts/QfE8jZAQIRQ> y de manera presencial el día 29/05/2026 de 10 a 12 hs. sito en calle Avellaneda N° 1751 de Olavarría. Adeuda impuestos provinciales al 30/03/2026 por \$284.400, el mismo se entregará en el estado en que se encuentra, con todos sus gravámenes, deudas de patentes e infracciones, los que serán informados y estarán a cargo del comprador. Acreditación de postores, hasta el 04/06/2026 a las 12 pm en el Registro de Subastas Judiciales sito en calle Av. Peron N° 525 de Azul de 8:00 hs. a 14:00 hs., Inscripción de postores: deberán acreditarse en el Registro General de Postores hasta 3 días hábiles antes del inicio, depositando garantía del 5 % de la base (\$110.400) en la cuenta judicial de autos, Cuenta Judicial Pesos: N° 6379-27-5325215 y CBU 0140337227637953252155 a nombre de los autos y a la orden del juez del juzgado. Acta de adjudicación: Audiencia fijada para el día 20 de agosto de 2026 a las 10:00 horas. Dicha venta la realiza la martillera, Silvia Lorena Tusi, Mat. N° 1449 del Colegio de Martilleros Azul, con domicilio legal constituido en la calle R.S. Peña N° 4103 de Olavarría (teléfono: 2284-477982). En lo que respecta a la comisión de la martillera, se fija en el 10 % con más el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador. María Eugenia Macchiaroli, Secretaria.

may. 11 v. may. 12

CONS PROP COMPLEJO EDIF BRISTOL CENTER C/B.A. LYNE EXPORT IMPORT SACIAIF Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Sec. Única de Mar del Plata en los autos: "Cons Prop Complejo Edif Bristol Center c/B.A. Lyne Export Import SACIAIF y Otros s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Exp. MP-16318-2016 hace saber que la Martillera María Elena Quini reg. 2856 cel.2235497139 rematará mediante subasta electrónica el 100 % de un inmueble sito en Entre Ríos 1740 cochera 223 de Mar del Plata Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C, Manz. 169, Parc. 1, Sub-Parc. 277, Matrícula 70.752/277 (045) Superficie total 15,92 mc. INICIO: 28/5/2026 A LAS 10 HS. CIERRE: 11/6/2026 A LAS 10 HS. Exhibición: 15/5/2026 de 11 a 12 hs. Libre de ocupantes. Base \$796.688 Depósito en garantía \$39.834,40 que deberá depositar en la cuenta en pesos N° 6102-027-0918250/2 con CBU 0140423827610291825023. Seña 10 %. Comisión 4 % a cargo del vendedor sin aportes ley y en el 4 % con mas el 10 % de aportes de ley sobre la totalidad de los honorarios a cargo del comprador Se notificará al ganador en el domicilio que hubiera denunciado para que en el plazo de 5 días deposite la seña, la comision mas los aportes Acta de Adjudicación: 6 de julio de 2026 a las 11 hs. Sellado de ley 0,6 % C/P Adeuda expensas al 05/03/2026 \$6.227.988,81 Exp. febrero 2026 \$76.880,41. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA. <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, abril de 2026. Carrera Mariela Hebe, Auxiliar Letrado.

may. 11 v. may. 13

BARALDI EDUARDO OSCAR S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el martillero Elio Heraldo Jaureguilorda (CUIT 20-11851918-4), teléfono 2396-540295, correo electrónico inmob.jaureguilorda@gmail.com, en autos "Baraldi Eduardo Oscar s/Incidente Concurso/Quiebra", Expte. N° 98737, subastará electrónicamente el 100 % de un inmueble tipo departamento con frente sobre calle Berutti N° 2362 entre Azcuénaga y Larrea, 7° "A", Unidad Funcional N° 21 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), con superficie aproximada de 90 M2, balcón de 8 M2. Cuenta con living-comedor con balcón a la calle, dormitorio con balcón a la calle y placard, segundo dormitorio, baño completo, dormitorio de servicio con baño y otro dormitorio con vista interna, cocina. Estado general bueno. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, Sección Manzana 17, Parcela 6, Partida Inmobiliaria Nro. 1429159-01, Matrícula: 19-3367121. Ocupada por la Srta. Magdalena Baraldi, hija del Sr Eduardo Baraldi, propietario del mismo, conforme acta de mandamiento de fecha 20/11/2024. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2026 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 03 DE JULIO DE 2026 A LAS 12 HS. Fecha tope acreditación postores: 17 de junio de 2026 a las 12 hs. Exhibición: 10 de junio de 2026 de 12 a 14 hs. Base U\$S106.667,00. Depósito en gta U\$S5.333,35, que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos, en Pesos N° 027-516559/0, CBU 0140356327670451655903, (la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del décimo (10°) día hábil anterior al día de comienzo de la puja, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario Ámbito (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>)). En dolares 6704 - 028-243/5 (CBU 014035628670400024353), ambas del Bco. Pcia. Bs. As. Suc. T. Lauquen. Honorarios martillero 5 % más el 10 % de ap. prev. a/c pte. compradora. Audiencia de Adjudicación: Día 26 de agosto de 2026 a las 10 hs. donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munito también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en gta y el pago de los honorarios del martillero y aportes de ley. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. A los oferentes no ganadores les será reintegrado el depósito de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con el acta -acompañada a posteriori del cese de la puja- por el Registro General de Subastas Judiciales, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de

postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. Párrafo, CPCC; art. 39, Ac. 3604/12). Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Deberá abonarse en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del día hábil anterior a la fecha de aprobación de la subasta, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario *Ámbito*, liquidación que se realizará en el expediente (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>). Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No serán admitidas cesiones de derechos sobre el boleto y/o acta de adjudicación que tenga por adquirido el bien subastado. Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado en cuanto correspondiere, y, si es solicitada por el comprador, también se ordenará la protocolización de las actuaciones por el escribano que elija cuyo costo correrá por su cuenta. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al proceso. No siendo tampoco necesaria la inscripción registral, los gastos que ella requiera también correrán por cuenta del comprador. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador. Los tributos devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Deuda por expensas al 09/05/2023 \$46.341,21. Informes: Al Juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero en 2396-540295, correo electrónico inmob.jaureguilorda@gmail.com, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Vanesa María Altube, Secretaria.

may. 11 v. may. 15

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por diez días a los herederos de MARÍA ANGÉLICA LAMACCHIA DAMBROSSIO, a saber: Angélica Nilda Blanco y Delia Ester Blanco, y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Pasteur N° 258 de la ciudad de Tandil, datos catastrales: Circ. I, Sec. E, Ch. 131, Manz. 131 j, Parc. 11 b, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC).- Villamarin María Laura, Auxiliar Letrado.

abr. 27 v. may. 11

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Matanza, a cargo de la Dra. Rota Edith Irene, Secretaría Única, sito en Avenida Comisionado Indart Nro: 2147/57, San Justo, partido de la Matanza, en los autos caratulados: "D'Agrosa Mariano Alejandro c/Gomez Maria Elena y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° LM 13001-2024, cita y emplaza a herederos de MARIA ELENA GOMEZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, ubicado en la calle Miralla 2396 de la localidad de Tablada, pdo. de La Matanza, pcia. de Bs. As. Nomenclatura catastral: CIII, Secc. M, Mza 76 B, Parcela 15 inscripto en la matrícula 206217; para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que intervenga en su representación durante el proceso de las presentes actuaciones. (art. 53 inc. 5to. CPCC).

abr. 28 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata hace saber que con fecha 11/12/2025 se ha decretado la Quiebra ZARATE YAMILA MARIANELA (DNI 40.871.183). Síndico designado Cra. María Florencia Gimenez, ante quien deberán efectuarse los pedidos vericulatorios hasta el día 15 de junio de 2026 de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs., en el domicilio de calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. El arancel vericulatorio corresponde al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0140999803200051706802, CBU alias: MADERA.MARMOL.BALDE. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 07/09/2026 y la del Informe General para el día 06/10/26. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Zarate Yamila Marianela s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° LP-74091-2025. La Plata, abril de 2026. Roth Marcela Alejandra, Secretaria.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata hace saber que con fecha 07/11/2024 se ha decretado la Quiebra de JUAN IGNACIO MIGUEZ, DNI 41.971.721, con domicilio en calle 122 N° 2141 de la localidad y partido La Plata, provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cdra. Angélica Patricia Sifas, ante quien deberán efectuarse los pedidos vericulatorios hasta el día 26 de mayo de 2026 de lunes a viernes en el horario de 9 a 14 hs, en el domicilio de calle 9 N° 665 8vo. "B" de La Plata, previo contacto al teléfono (0221) 483-9694. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: estudiossifas@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar el pedido vericulatorio en archivos PDF de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberán asimismo, como en todo pedido vericulatorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y

electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de estos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta las 18 hs. del día del vencimiento. El arancel verificadorio corresponde al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Caja de Ahorro del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 2000-553107/1, Titular Angélica Patricia Siafas, CBU 0140999803200055310711. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el 3 de julio de 2026 y la del Informe General para el día 14 de agosto de 2026. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Miguez Juan Ignacio s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nro. LP-14983-2026. Abril de 2026. Piazza Carlos Guillermo, Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos "Rivero Marcos Alejandro s/Robo, Robo en Grado de Tentativa, Robo en Grado de Tentativa, Robo en Grado de Tentativa y Robo en Grado de Tentativa " que tramitan bajo el N° 19555 (CAM: MP- 350-2026; IPP:08-00-035293-25/00 y sus acumuladas), a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 19555 seguida a RIVERO MARCOS ALEJANDRO por el delito de "Robo, Robo en Grado de Tentativa, Robo en Grado de Tentativa, Robo en Grado de Tentativa y Robo en Grado de Tentativa" se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 19555 "/Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 16 de marzo de 2026, ordénase la realización de las siguientes medidas:.. 3.) Teniéndose presente lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fijase la suma de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Diez (\$18.810.) -68,40 UT- en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado por intermedio de su Defensa, al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Funcionario Firmante: 08/04/2026 13:47:58 - Fernandez Ana María, Juez. Villalba Maria Laura, Secretario.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 16 de abril de 2026 se ha decretado la Quiebra de QUIÑONEZ CAROLINA PAOLA, DNI 36.068.676. Síndico: Lupetrone Silvina Daniela con domicilio en calle diag. 74 N° 1280 entpiso A de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 14/07/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 09/09/2026, e informe general el día 09/10/2026. La Plata, abril de 2026. Simone Octavio Fausto, Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 1° de diciembre de 2025 se ha decretado la Quiebra de LUCAS ARIEL BACA, DNI N° 40.309.928, CUIL 20-40309928-8, con domicilio en calle 9 entre 518 y 518 bis N° 1368 de la localidad de La Plata, Bs. As. Síndico: Valsecchi Guido con domicilio en calle 61 N° 453 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20356097476@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 LCQ. fijase hasta el día 26/5/2026 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 LCQ, procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretensor acreedor deberá cargar en archivos PDF de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Desígnase el día 3/7/2026 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que aluden los arts. 35 y 200 LCQ; y el Síndico dispondrá hasta el día 14/8/2026 para entregar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10 % salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico, a nombre de Guido Valsecchi: Banco BBVA Banco Francés, Caja de Ahorro, CBU 0170178040000031252360. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. La Plata, abril de 2026. Piazza Carlos Guillermo, Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a FRANCO GABIEL VELAZQUEZ, titular del DNI N° 38.995.894, nacido el 27/4/1995, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, hijo Ramon Alberto Velazquez y Patricia Perez, con último domicilio en la calle Arredondo N° 2166 entre Luis Viale y Burruchaga de la localidad de Merlo, identificado bajo el Prontuario N° 1751028 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y Expediente O7085269 de fecha 21 de noviembre del año 2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa LM-604-2026, RI N° 4479-4, IPP N° 05-01-016238-25/00, caratulada: "Velazquez Franco Gabriel s/Desobediencia", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...Atento a la notificación que antecede y siendo que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Franco Gabriel Velazquez, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes." Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez. Secretaría, abril de 2026. Blanco Padin Karina, Secretario.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a MATIAS EZEQUIEL AGUIRRE, DNI 40181516, argentino, soltero, nacido el día 07/05/1997, nombre del padre: Víctor Hugo Aguirre; nombre de la madre: Nancy Leguizamon, N° de Prontuario del RNR: o3934233; AP 1454122; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 300-20, RI N° 4340, IPP N° 05-00-16850-19 caratulada: "Aguirre Matias Ezequiel, Lopez Luis Alan s/Robo", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Matias Ezequiel Aguirre titular DNI 40181516, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 31/3/2026 y posteriormente con fecha 17/4/2026, tanto al domicilio fijado en autos, como al informado por el Juzgado de ejecución N° 1 de Lomas de Zamora. Fdo. Natalia Mauro, Jueza - Secretaría, 2026." Martinez Anselmo Heriberto, Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, ROMINA PATERNO en causa N° 19799 seguida a Vidal Ulises por el delito de Legajo de Seguimiento la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de abril de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata,- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del papa María Luisa, Secretario.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan Sebastian Galarreta, notifica a BRISA ECHEVERRIA y al presidente de la Ex Clinica Regional, ubicada en calle 66 N° 2581 de Necochea en causa nro. 21233 seguida a ECHEVERRIA EDUARDO EMANUEL por el delito de Abuso Sexual calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de abril de 2026. Oficiése a la Seccional Policial

correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de abril de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Brisa Echeverría y al presidente de la Ex Clínica Regional, ubicada en calle 66 N° 2581 de Necochea, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Juan Sebastian Galarreta, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en Causa N° IPP PP-03-00-001183-18/00, caratulada: "Cabrera, María De Los Angeles s/Resistencia a la Autoridad" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MARIA DE LOS ANGELES CABRERA cuyo último domicilio conocido era en calle Robles N° 356 (Dolores), la siguiente resolución: "Dolores, 7 de abril de 2026. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de María De Los Angeles Cabrera; y Considerando: Que corrida vista al el señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, Dr. Mario Rafel Pérez, solicita se sobresea a la imputada María de los Angeles Cabrera por el delito de Resistencia a la Autoridad, previsto y reprimido en el art. 172 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (11 de marzo de 2018), ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62, inc. 2 en su relación con el art. 172 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Pérez. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de la imputada en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C.Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer totalmente a María De Los Angeles Cabrera, argentina, con DNI N° 39.491.291, nacida el día 28 de Marzo de 1995 en la localidad de Ranchos, con último domicilio conocido en calle Robles N° 356 ciudad de Dolores, hija de María Evangelina Cabrera, en orden al delito de Resistencia a la autoridad, previsto y reprimido en el Art. 239 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por Prescripción la Acción Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese a la imputada, a la UFD N° 2 FRPJ y UFI N° 4 Dptal.-" Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 29 de abril de 2026.- Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Dolores en el que se informa que la imputada María de los Angeles Cabrera no pudo ser notificada de la resolución dictada en fecha 07 del corriente mes y año, en virtud de que no se encontraron moradores en el domicilio y que los vecinos del lugar no quisieron aportar datos, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.-" Fdo. Mariano Cazeaux, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Miranda Varela Lucia Raquel.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Britos Milagros Salome s/Quiebra (Pequeña)" 66471, el día 06/04/2026 se decretó la Quiebra de BRITOS, MILAGROS SALOMÉ, DNI

41.921.456, con domicilio en calle De Caso N° 1175 de Lobería. Síndico designado: Cdora. Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 de Necochea, tel. 2262-422797, correo electrónico: ludmila@estudiolaghezza.com.ar, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/06/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 03/08/2026. Presentación del Inf. Gral.: 27/09/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$36.300,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 29 de abril de 2026. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a CRISTIAN DANIEL BRAVO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-11068-25, que se le sigue al nombrado en orden al delito de Tenencia ilegítima de Estupefacientes con fines de comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 29 de abril de 2026. Previo a resolver el planteo efectuado por el Sr. Agente Fiscal en la presentación que antecede, no habiéndose podido dar a la fecha con los imputados Daniel Cristian Bravo y Liliana Beatriz Seculini, librense edictos al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Provincial." José Ignacio Polizza, Juez." Asimismo, hágole saber que los datos filiatorios del encausado son: Cristian Daniel Bravo sin apodos, de 44 años de edad, casado, vendedor, argentino, nacido el día 17 de julio de 1980 en Lanús, titular del DNI N° 28.188.727, domiciliado en la calle Murature n°539 de Villa Centenario, Lomas de Zamora, instruido, hijo de Alejandro Rodolfo y de Alicia Zanagua. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 29 de abril de 2026. Pombo Mariana Noemi, Secretario.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a LILIANA BEATRIZ SECULINI a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-11068-25, que se le sigue a la nombrada en orden al delito de Tenencia ilegítima de Estupefacientes con Fines de Comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 29 de abril de 2026. Previo a resolver el planteo efectuado por el Sr. Agente Fiscal en la presentación que antecede, no habiéndose podido dar a la fecha con los imputados Daniel Cristian Bravo y Liliana Beatriz Seculini, librense edictos al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Provincial.". Fdo. José Ignacio Polizza, Juez." Asimismo, hágole saber que los datos filiatorios de la encausada son: Liliana Beatriz Seculini sin apodos, de 67 años de edad, casada, ama de casa, argentina, nacida el día 13 de marzo de 1958 en Lomas de Zamora, titular del DNI N° 12.001.825, domiciliada en la calle Ituzaingó N° 2261 de Temperley, partido de Lomas de Zamora, instruida, hija de Fermin Augusto y Clara Yolanda Godoy. Se hace constar que de no presentarse la nombrada en el término fijado, será declarada rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 29 de abril de 2026. Pombo Mariana Noemi, Secretario.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Doctor Dr. Federico Martínez, sito en calle: 13 Intersección: 47 y 48, La Plata, comunica por 5 días que con fecha 29/08/2025 se decretó la quiebra de ALESIS OCTAVIO TORPS, DNI 35.408.695, con domicilio real en calle Belgrano 2250 Ranchos, partido de General Paz, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo con domicilio calle 14 N° 342 de la ciudad de La Plata. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 26 de mayo de 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Banco Macro, Caja de ahorros en pesos N° 445700849346301, cbu 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4 Responsable monotributo, sucursal 457, calle 46 n° 557, La Plata. Informe individual: 3 de julio de 2026. Informe general 14 de agosto de 2026. La Plata, abril de 2026. Piazza Carlos Guillermo, Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única, sito en Brown 1762 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de diez (10) días o del mayor que corresponda en razón de la distancia, para que dentro de dicho plazo opongan excepciones legítimas conforme lo dispuesto por los arts. 540 y 598 del CPCC, a los herederos de la Sra. ROMINA ITATI BAEZ, DNI 34.302.855 (fallecida el día 18/02/2021 en la ciudad de Villa Gesell), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Volkswagen SA de Ahorro para Fines determinados c/Sequeira Dario Víctor s/Ejecución Prendaria", (exp. 7929), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial que los represente (arts. 43, 145, 146, 147, 341 y concordantes del CPCC). Mar del Plata, abril de 2026.- Pettigrosso MARIa Vicotoria, Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús a mi cargo, sito en Av. Mitre N° 2609 3do. piso, comunica que con fecha 14 de abril de 2026 se decretó la Quiebra de la señora "D'AMIGO JULIA ESTHER s/Quiebra (Pequeña)" (DNI 38.955.717 Expediente N° AL-35621-2025) con domicilio en la calle Centenario Uruguayo N° 726 , de la Localidad de Villa Domingo, partido de Avellaneda Provincia de Buenos Aires - 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y

administración (art 107 de la Ley 24.522 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciera o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Síndico al Cdor. Jose Manuel Montaña, (celular 1144732541, mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del art. 32 LCQ. Fijase el día 15 de agosto de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 15 de noviembre 2026 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 15 de diciembre de 2026 para la presentación del informe general (art. 39 LC). Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez. Avellaneda, abril de 2026. Fignoni Carolina Roberta, Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6166 (IPP N° 10-00-000057-25/00 con intervención de la UFI N° 2 Deptal., Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, registro de Cámara N° 853/2025)" seguida a "Bustamente Rodrigo Damian s/Amenazas, Daño y Resistencia a la Autoridad", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a RODRIGO DAMIAN BUSTAMANTE, argentino, DNI 39.104.232, nacido el 24 de julio de 1995, con último domicilio en la calle Egipto N° 1764 de la localidad de libertad partido de Merlo, hijo de Alberto Bustamante y de Blanca Isabel Gomez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial -Defensa Contesta Vista (237301255005750472)-, toda vez que el causante Bustamante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Bustamante, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente. Fdo. Mercedes Conti, Jueza. Secretaría, abril de 2026. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a SEBASTIAN ARANDA. "Aranda Sebastian s/Violación de Domicilio y Amenazas en concurso real de Delitos (art. 150, 149 Bis 1° párrafo, 1° parte en relación al art. 55 del C.P)". Cito resolución: "cítese a SEBASTIAN ARANDA, DNI 36289587, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel./Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Dr. Gabriel Giuliani, Juez, Secretaria.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Azul a cargo del Dr. Juan Guillermo Lazarte, sito en Avenida Pte. Perón 525 de la ciudad y partido de Azul, Provincia de Buenos Aires, en autos "Moron Nahuel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 63185, hace saber que el día 29 de diciembre de 2025 se ha decretado la quiebra de MORÓN NAHUEL, DNI 44.927.597, (CUIT 20-44927597-8), con domicilio real en calle Abeberri N° 687, de la ciudad de Azul, partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, Síndico actuante Cr. Andrés Luis Martorelli, con domicilio constituido en calle Puan N° 527 de la Ciudad de Azul (celular de contacto 221 4280167, y/o 221 5013826), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias hasta el día 8 de junio de 2026 en el domicilio mencionado los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. previo turno a la casilla lmathieu@estudiomathieu.com.ar o vía electrónica al mail anteriormente mencionado en formato pdf, debiendo acompañar en caso de corresponder el comprobante de pago del arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10% del SMVM vigente a la fecha de la presentación del pedido verificadorio el que se hará efectivo mediante depósito o transferencia a la cuenta de la Sindicatura del Banco Galicia y Buenos Aires 000007270852, CBU 0070085620000000072724. El día 22 de junio de 2026 es la fecha límite para formular observaciones (art. 34 LCQ) las que serán agregadas al expediente hasta el 25 de junio de 2026. El informe individual deberá presentarse el 21 de julio de 2026 o el siguiente hábil hasta las 12:00 hs. y el informe general previsto por la citada ley el día 2 de septiembre de 2026 o el inmediato día hábil hasta las 12:00 hs. Las observaciones al informe general deberán presentarse en autos hasta el día 16 de septiembre de 2026 o el inmediato día hábil a las 12:00 horas.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Azul, 2026. Cataldo Silvana Belén Teresa, Secretario.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Juez vacante Subroga la Dra. Gavotti Alicia, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito Güemes 1112, de la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 13/02/2026 en autos "Rota Mariana Beatriz s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente N° 57322, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ROTA MARIANA BEATRIZ, DNI 29.556.744, con domicilio en Las Glorietas lote 232, Nordelta, Tigre, provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos, ante el Síndico Pedro Alfredo Valle, teléfono de contacto: 11-54167809, Mail: pedroalfredovalle@gmail.com. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 3 de julio de 2026. Se fijan las fechas del día 17 de agosto de 2026 y 28 de septiembre de 2026 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ. Convocase a los acreedores para que concurren a la audiencia informativa que tendrá lugar en el asiento del Juzgado el día 22 de febrero de 2027 a las 11:00 hs. Hágase saber a los acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente colocando en asunto la caratula de las actuaciones Verificación Art. 32, adjuntando en formato PDF copia

de la documentación fundante del pedido, junto con la boleta del depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. nº PP-03-00-005801-25/00 seguida a NÉSTOR JAVIER ARISTEGUI por el delito Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5 inc. c - Ley 23.737), de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial a cargo del Dr. Emiliano Javier Lazzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Lincoln Nº 740 y/o 750 de la ciudad de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 20 de abril de 2026 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Y Considerando... Por ello: argumentos expuestos, y disposiciones legales citadas, Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de detención solicitada en favor del coimputado Nestor Javier Aristegui. Regístrese, notifíquese". Fdo: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez Juzgado de Garantías Nº 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 29 de abril de 2026 IPP Nº PP-03-00-005801-25/00 Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Néstor Javier Aristegui en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la denegatoria de la eximición de prisión E0300007404704 29/4/2026 10:26:28 Informe - Informe, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P Autos y Vistos...". Fdo: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez, Juzgado de Garantías Nº 1.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri Nº 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa Nº C-895 caratulada "Mora Britez Ceferino s/Infraccion a los Art. 72 y 74 Inc. A del Decreto Ley 8031/73 en Dolores", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MORA BRITZ CEFERINO, titular del DNI Nº 94.744.881, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 27 de febrero del 2026. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa contravencional correspondiendo a Absolver libremente a Mora Britz Ceferino, DNI 94.744.881, nacido el 08/11/1972, de nacionalidad paraguayo, domiciliado en calle Calle Mendiola Nro. 1420 de la ciudad de Dolores, por la falta prevista y reprimida en el artículo 72 y 74 inc A del Código de Faltas, que diera motivo a la formación de las presentes actuaciones (arts. citados y 3, 32, 33 y 34 del Código de Faltas y arts. 59, 67, 321, 323 y concordantes del C.P.P.). Notifíquese al Defensor Oficial. Para la notificación del infractor, librese oficio a la Cría. correspondiente a fin de que se notifique personalmente con transcripción de la parte resolutive de la presente y del contenido del artículo 144 del Decreto Ley 8031/73. Regístrese. Una vez firme y consentida la presente, comuníquese al Registro de Contraventores (art.147 del Decreto Ley 8031/73). Oportunamente, Archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo). Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio secretario Juzgado Correccional Nº 3 Depto. Dolores, en la fecha de su firma.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Interino del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan Galarreta, notifica a AARON EZEQUIEL DEL PALACIO MARQUEZ en causa nro. 21171 seguida a Gomez Lucas Andrés por el delito de robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de abril de 2026. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Juan Galarreta, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de abril de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Juan Galarreta, Juez de Ejecución Penal.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 10 de abril de 2026, en los autos caratulados "Zeballos, Anahi Rosa s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 73.569) se resolvió decretar la quiebra de la señora ANAHÍ ROSA ZEBALLOS (DNI 35.830.083) (CUIL 27-35830083-4) haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 19/06/2026 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se han dispuesto las fechas de 04/08/2026 y el 16/09/2026 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39/200 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art 40 LCQ). El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores; teléfono 11-5416-7809 (mail: pedroalfredovalle@gmail.com), al cual deberán remitir las insinuaciones y su documentación en archivos pdf. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LC). El presente deberá ser publicado por el término de 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc 3 LC). Dolores, abril de 2026.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 6 del Depto. Jud. de MdP hace saber que en fecha 30/03/26 se ha decretado la quiebra de ROMANO, SONIA SUSANA, DNI N° 33.540.378, Síndico CPN Marisa Bertarini atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 30/7/26 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "romanoss122128@outlook.com". El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario La Capital, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan Sebastian Galarreta, notifica al Sr. MARIO JOSÉ LOPEZ, el Sr. DAMIÁN OSCAR FERNÁNDEZ y el Sr. AMADO ALFREDO VILLAGRAN en causa nro. INC-21044-1 seguida a Palavecino Brandon Elias Rodrigo por el delito de incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de abril de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de abril de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Mario José Lopez, el Sr. Damián Oscar Fernández y el Sr. Amado Alfredo Villagran, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Juan Sebastian Galarreta. Juez de Ejecución Penal.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo (Juez Subrogante), Secretaría N° 34 a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle M.T. de Alvear 1840 - Piso 3 de la CABA, comunica por cinco (5) días que, en autos "Siccus Group S.A. s/Concurso Preventivo" (Com 001541/2026) en día 10 de abril de 2026 se declaró abierto el concurso preventivo de la firma SICCUS GROUP S.A. (CUIT: 30-71686671-4), con sede

social en la Av. Congreso 1661 piso 12 Depto. "E" de esta misma Ciudad. La Sindicatura designada es el Cdor. Sergio Marcelino Rodríguez, con y domicilio procesal en Avenida Sáenz 1204 piso 3° departamento "A" (teléfono 4372-3749, mail: rodriguezsergiomarcnelino@gmail.com). Los acreedores por causa o título anterior a la presentación (13/02/2026) y sus garantes, deben formular al síndico el pedido de verificación de sus créditos, indicando monto, causa y privilegios hasta el día 12 de junio de 2026. La petición debe hacerse por escrito, acompañando los títulos justificativos, debe expresar el domicilio que constituya a todos los efectos del juicio y demás requisitos establecidos en el auto de apertura, y remitirse por correo electrónico a la sindicatura. En caso de encontrarse el crédito sujeto al pago del arancel previsto en el Art. 32 LCQ, el mismo deberá ser depositado en la cuenta identificada con el CBU 0110167230016713253915 y acompañarse el comprobante de pago al pedido de verificación (LCQ: 32). Los pretensos acreedores podrán formular impugnaciones y observaciones hasta el día 29 de junio de 2026 (LCQ: 34). El plazo previsto para la presentación del informe individual de créditos vencerá el día 11 de agosto de 2026 (LCQ: 35) La resolución judicial relativa a la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas por los acreedores será dictada el día 26 de agosto de 2026 (LCQ: 36). El plazo para la presentación del informe general (LCQ: 39) vece el día 23 de septiembre de 2026. La audiencia informativa se realizará, en caso de corresponder, el día 6 de abril de 2027 (LCQ: 45) en la sala de audiencias del Juzgado. Fernando Delgado. Secretario.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - En causa N°1348-1127-2023, caratulada "Runco Laura Adriana s/Amenazas, Violación de Domicilio, Daño, Atentado a la Autoridad Calificado", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada cuyo último domicilio conocido era en calle 17 N° 1470 e/62 y 63 de la ciudad de La Plata, pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y Vistos:... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1348-1127-2023 03-04-002050-23/00 y en consecuencia sobreseer totalmente a la nombrada RUNCO LAURA ADRIANA cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de "Amenazas, violación de domicilio, daño atentado a la autoridad", previstos y penados en los arts. 149 bis, 150, 183 y 238 inc.1° del C.P.- II.- Disponer el levantamiento de la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre la nombrada Runco Laura Adriana, titular de D.N.I N°24.263.505, de nacionalidad argentina, soltera, instruida, de sobre nombre o apodo "Lala", nacida en fecha 09 de Julio de 1973, hija de Elba Runco (f), último domicilio en calle 17 N°1470 e/ 62 y 63 de la ciudad de La Plata, pcia. de Bs.As. III.- Regístrese. Notifíquese...".

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 22/12/2026 se decretó la Quiebra de PABLO EZEQUIEL LOMBARDI, DNI N° 33.151.055 con domicilio real en San Martín N° 1082 entre Francisco Cestino y Barragan de la ciudad de Ensenada, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Julieta Marsero con domicilio en la calle 45 N° 753 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9:00 a 12 hs. previo coordinar turno al 2392-610542 o al correo indicado los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y deberán ser depositados en la cuenta: 6782-504107/4 CBU 0140324203678250410747 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad de la síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 22 de junio de 2026 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 7 de julio de 2026. Presentación de informes individual y general los días 7 de septiembre de 2026 y 22 de septiembre de 2026 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 4/6/2025 se decretó la Quiebra de GISELLE MICAELA VELAZQUEZ, DNI N° 37.808.998, con domicilio real en la calle Mariano Acosta N° 2410 de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 27-370262425 se ha designado Síndico a la Contadora María Del Carmen Natoli, con domicilio en la calle 57 N° 632, piso 3° "A" de ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 15 a 18 horas. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpiano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. Asimismo, déjese constancia en los edictos a publicarse que el costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Síndico Contadora Pública María Del Carmen Natoli CUIL N° , cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires número 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Se prohíben los

pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 22/6/2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 7/7/2026. Presentación de informes individual y general el 7/9/2026 y 22/9/2026 respectivamente. La Plata, fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 16/4/2026 se decretó la quiebra de MARÍA FERNANDA MACIEL, DNI 37.376.928, CUIL 27-37376928-8, con domicilio real en la calle R. de Escalada N° 1663 de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Angela Elma Miletí con domicilio en la calle 57 N° 632, piso 3° " A" de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico (consulpyano@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo coordinar turno al 221-6187895 o al correo indicado los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Cuenta 2050-527052/9 CBU: 0140114703205052705292 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad de la síndico Angela Elma Miletí. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 22 de junio de 2026 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 7 de julio de 2026. Presentación de informes individual y general los días 7 de septiembre de 2026 y 22 de septiembre de 2026 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 10 de marzo de 2026 se ha decretado la Quiebra de GABRIELA PATRICIA HOURQUEBY, DNI 20.415.381. Síndico: Alexis Mauro Barbageleta con domicilio en calle Diag. 74 N° 1280 entpiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 12/05/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 30/06/2026, e informe general el día 20/08/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario "El Día" de la ciudad de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). La Plata, abril de 2026. Fernández Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 16/12/2025 se decretó la quiebra de FERNANDO DANIEL CAMUEIRA, DNI N° 42.195.871 con domicilio real en la calle 486 N° 4020 entre 133 y 134 de Manuel B. Gonnet de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora María Victoria Harguindegui, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: victoriharguindegui@gmail.com colocando en "Asunto" Camueira Fernando Daniel s/Quiebra (Pequeña), Expediente LP-74629-2025. Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser entregada por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días desde que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. De optarse por la verificación presencial los pedidos serán recepcionados de lunes a viernes de 10 a 18 hrs., en la calle Plaza Paso N° 75 ½. de La Plata, pudiendo solicitar un turno al correo electrónico supra indicado o al teléfono 221-6187895. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Síndico María Victoria Harguindegui CUIL N° 27-30132151-7 Caja de Ahorro 2000-533333/4 - CBU 0140999803200053333349 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 22 de junio de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 7 de julio de 2026. Presentación de informes individual y general el 7 de septiembre de 2026 y el 22 de septiembre de 2026 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial

de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GONZALEZ CRISTIAN DANIEL, poseedor del DNI 32911340; nacido el 11/02/1987 en Lomas de Zamora, hijo de Daniel Alberto Sacaria y de Norma Viviana Gonzalez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0700-68673-2200 (Registro Interno N° 10779), caratulada "Gonzalez Cristian Daniel s/Estafa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Trebisacce Paula Elisa, Secretario.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, en autos "Cabral Tamara Yamila s/Quiebra (Pequeña)"- Expte. N° 15.827, hace saber que el día 21 de mayo de 2025 se ha decretado la quiebra de CABRAL TAMARA YAMILA, argentina, DNI 35078186, CUIL 27-35078186-8, soltera, con domicilio real en calle San Roque N° 1393 de la localidad de Guernica, partido Presidente Perón, de la Provincia de Buenos Aires, Sindicato actuante Contadora Daiana Rodriguez, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentar los acreedores por causa o título anterior a la solicitud de quiebra y sus garantes, sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes, hasta el día 1 de junio de 2026, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 horas. El plazo previsto para observaciones vence el 16 de junio de 2026. El informe individual deberá presentarse el 13 de agosto de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 25 de septiembre de 2026. Déjase establecido que las insinuaciones podrán ser enviadas 1) a la casilla de correo denunciada adjuntándose en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado, haciéndose constar esta circunstancia, como también los datos de la cuenta informada a los efectos del cumplimiento del arancel verificadorio en los edictos a librarse y 2) al domicilio que se denuncia en los días y horarios de atención especificados.- Los insinuantes deberán abonar al referido Órgano Sindical -en los términos de lo dispuesto por el art. 32 según texto art. 1° ley 27170 -una suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles, dejándose constancia que la suma respectiva deberá ser depositada en la cuenta denunciada y consignada en el edicto a publicarse.- Los pedidos verificadorios en forma digital deberán dirigirse al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1° archivo: Pedido verificación de crédito, 2° archivo: Documentación vinculada con la personería, 3° archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Banco de la Provincia de Buenos Aires, Número de Cuenta: 6904-516674/8, CBU 0140430603690451667481, Alias contadoradaiana. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, abril de 2026. Dr. Gorostegui Enrique Alberto. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 16, La Plata, abril de 2026.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque, de Banfield; a cargo del Dr. Roberto Carlos Miño Sotero Arnold - Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lorena Bodelo, hace saber que con fecha 12/03/2026, se ha decretado la Quiebra de OLIVAR ROMINA NOELIA, titular del DNI N° 33.085.986, domiciliada en la calle Granville N° 1236 de la localidad de José Mármol, partido Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, fijándose el día 15 de mayo de 2026 (Cfr. art. 32 de la LCQ) como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus insinuaciones, vía correo electrónico, ante la Síndico Cdora. Magalí Noemí Rodríguez, domicilio de escritorio en calle Malabia N° 973, de Banfield, partido Lomas de Zamora; (tel. 4242-5103/15-5504-0512). Se informa dirección de e-mail de la síndico: legalesrodriguez@yahoo.com.ar, en la cual deberán realizarse las presentaciones, dejándose establecido que los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico citado los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF, copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ, que debe ser legible y clara, informando Nro. Telefónico y dirección de Correo Electrónico. Asimismo, fijase el día 15 de Junio de 2026 para que la Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 LCQ, y el día 15 de julio de 2026, para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan en su poder bienes y documentos de la misma, para que dentro del término de cinco días los pongan a disposición de la Síndico (art. 88 inc. 5 Ley 24.522). Lomas de Zamora, abril de 2026. Porretta Lorena Vanesa, Secretario.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Maria Zulema Vila, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Treppo Susana Anabel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 91.245, con fecha 9 de diciembre de 2025 se decretó la Quiebra de SUSANA ANABEL TREPPO, DNI 40.448.767, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Se ordenó a la fallid y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 20 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico

los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 5 de octubre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 27 de noviembre de 2026. Lomas de Zamora, 28 de abril de 2026. Rivas Elvira Berta, Secretario.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Fittipaldi Alfredo Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", 66606, el día 28/04/2026 se decretó la quiebra de ALFREDO GABRIEL FITTIPALDI, DNI 28.916.777, con domicilio en calle 41 Nº 353 de Nicanor Olivera. Síndico designado: Cdor. Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en calle 60 Nº 2920, piso 1º "B" de Necochea. Tel. 02262 490417, Tel. Cel. (0221) 15 545 1285, Correo electrónico: pachecogf@hotmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 08/07/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 07/09/2026. Presentación del Inf. Gral.: 20/10/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.240,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 30 de abril de 2026.-

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 16, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, en autos "Figuroa Joaquin Luis s/Quiebra (Pequeña)"- Expte. Nº LP-79.330-2025, hace saber que el día 19 de diciembre de 2025 se ha decretado la Quiebra de JOAQUIN LUIS FIGUROA, DNI 37.985.563, Síndico actuante Cr. Federico Cristelli, con domicilio legal constituido en calle 61 Nº 453 de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentar los acreedores por causa o título anterior a la solicitud de quiebra y sus garantes, sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes, hasta el día 17 de junio de 2026, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 horas. El plazo previsto para observaciones vence el 30 de junio de 2026. El informe individual deberá presentarse el 20 de agosto de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 30 de septiembre de 2026. Déjase establecido que las insinuaciones podrán ser enviadas 1) a la casilla de correo denunciada adjuntándose en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado, haciéndose constar esta circunstancia, como también los datos de la cuenta informada a los efectos del cumplimiento del arancel verificadorio en los edictos a librarse y 2) al domicilio que se denuncia en los días y horarios de atención especificados.- Los insinuantes deberán abonar al referido Órgano Sindical -en los términos de lo dispuesto por el art. 32 según texto art. 1º Ley 27170-una suma equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles, dejándose constancia que la suma respectiva deberá ser depositada en la cuenta denunciada y consignada en el edicto a publicarse.- Los pedidos verificadorios en forma digital deberán dirigirse al correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1º archivo: Pedido verificación de crédito, 2º archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Titular Cristelli Federico, Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070145330004020827257. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, de abril de 2026. Dr. Gorostegui Enrique Alberto, Juez, Juzgado Civil y Comercial Nº 16, La Plata. La Plata, abril de 2026. Sonaglia Marcela Rosana, Secretario.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La UFIJ Nº 16 del Departamento Judicial Bahía Blanca, con sede en Av. Moreno Nº 503 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Gabriel Ivan Lopazzo, en el marco de la causa Nº 1685, caratulada: "Olivera, Omar Osvaldo y Otros s/Comercialización de Estupefacientes Propiamente Dicha", hace saber por el presente que se cita y emplaza a MARTINEZ, CARLOS ARIEL, DNI 29.572.198, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que comparezca a prestar declaración testimonial en la audiencia de debate oral y público fijada para el día de 6 y 7 de mayo de 2026, a las 9:30 horas, en la sede del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 1, sita en calle 25 de Mayo Nº 162 de la ciudad de Tres Arroyos. Se hace saber al citado que deberá concurrir munido de su documento nacional de identidad, bajo apercibimiento - en caso de incomparecencia injustificada- de disponer su conducción por la fuerza pública de conformidad con las facultades conferidas por la normativa procesal vigente, como así también de incurrir en las costas que se causaren, sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda. Tres Arroyos, 30 de abril de 2026.- Alef Fabricio Martin, Secretario.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La UFIJ Nro. 16 del Departamento Judicial Bahía Blanca, con sede en Av. Moreno Nro. 503 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Gabriel Ivan Lopazzo, en el marco de la causa Nro. 1685, caratulada: "Olivera, Omar Osvaldo y Otros s/Comercialización de estupefacientes propiamente dicha", hace saber por el presente que se cita y emplaza a LUQUEZ, MATIAS EZEQUIEL, DNI Nro. 54.597.876, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que comparezca a prestar declaración testimonial en la audiencia de debate oral y público fijada para el día de 6 y 7 de mayo de 2026, a las 9:30 horas, en la sede del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 1, sita en calle 25 de Mayo Nro. 162 de la ciudad de Tres Arroyos. Se hace saber al citado que deberá concurrir munido de su documento nacional de identidad, bajo apercibimiento - e n caso de incomparecencia injustificada- de disponer su conducción por la fuerza pública de conformidad con las facultades conferidas por la normativa procesal vigente, como así también de incurrir en las costas que se causaren, sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda. Tres Arroyos, 30 de abril de 2026.-

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel J.

Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a VICTORIANO CUEVA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-28350-22, que se le sigue al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Agravado por ser cometido por el encargado de la guarda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 30 de abril de 2026. Previo a resolver el planteo efectuado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni en la presentación que antecede, y habida cuenta que a la fecha, no se pudo dar con el paradero del imputado Victoriano Cueva, cítese por medio de edictos. A tales fines líbrense edicto al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Provincial. Fdo. Daniel J. Mazzini, Juez." Asimismo, hágole saber que los datos filiatorios del encausado son: Victoriano Cueva sin apodos, soltero, jubilado, argentino, nacido el día 23 de marzo de 1942 en la provincia de Chaco, titular del DNI N° 5.664.554, domiciliado en la calle Miguel Diomede 3162 de Burzaco, Almirante Brown, hijo de Nicasia Cueva. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 30 de abril de 2026. Tino Jimena Alejandra, Secretario.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa N° 4488 (IPP 10-00-023697-25/00), del registro de la Secretaría Única, caratulada: "Reynoso, Alejandro Emanuel s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Amenazas en concurso real entre sí", cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALEJANDRO EMANUEL REYNOSO, de nacionalidad argentina, nacionalidad argentina, nacido el día 3 de marzo de 1998, DNI 41.028.77, estado civil soltero, con último domicilio en la calle Miguel del Camino N° 4589 del la localidad de de Las Cabañas, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, hijo de Silvia Niveiro y Adolfo Reynoso, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, febrero de 2026. I.- ... II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa, y toda vez que el causante no compareció a las citaciones cursadas como así tampoco fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandro Emanuel Reynoso por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP)." Firmado: Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, abril de 2026. Dulbecco Vanina, Auxiliar Letrado.

may. 6 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 12 de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "M.Y.T. y Otros s/Abrigo" Expte. LZ-20970-2024 ha dispuesto: citar por edictos a GONZALO DANIEL ROMERO, para que se presente en el plazo perentorio de cinco días, haga valer sus derechos con debida asistencia letrada, constituyendo domicilio dentro del radio del juzgado, donde serán válidas las notificaciones, bajo apercibimiento de resolver sobre la situación legal de R.J.B. (art. 145, 146 CPCC). Notifíquese por edictos por el término de tres días, los que se deberán publicar en el Boletín Oficial. Dado sellado y firmado en la Sala de Mi Público Despacho, Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital. Omar Armando Velazquez, Juez de Familia, PDS. Velazquez Omar Armando, Magistrado Suplente.

may. 7 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE GRAL. SAN MARTÍN hace saber por el término de tres días, que en el marco del trámite A-1/2026, Res. 533/2026SCBA, el día 19 de junio del corriente año se procederá a la DESTRUCCIÓN DE 394 EXPEDIENTES (leg. 2058 al 2726) perteneciente al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín (iniciados entre los años 1991 y 2015 con plazo de guarda vencido) todo ello según arts. 115 y concds. del Acuerdo 3397 de la SCJBA y en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. 2049/12 de la SCJBA. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Heredia 1532 de Gral. San Martín, dentro de los veinte días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías y Archivos SCJBA (art. 120 del Acuerdo citado). Gral. San Martín, 29 de abril de 2026. María Eugenia Rodríguez, Jefa.

may. 7 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a YORDAN ISMAEL KLOCK. "Klock Yordan Ismael s/Desobediencia en los términos del Art. 239 del C.P (PP N° 02-00-007601-25/00)".- Cito Resolución: "cítese a Yordan Ismael Klock, DNI 52021710, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel./Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani, Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1.- OSSES JULIA ESTEFANÍA, domiciliada en calle Don Bosco N° 1804 de Mar del Plata y 2.- MARCELA ORDÓÑEZ, domiciliada en calle Chacabuco N° 4849 de Mar del Plata, en causa N° 21094 seguida a Lepe Christopher Diguay por el delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 04 de mayo de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a

interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzeject1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 04 de mayo de 2026.- ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber que el 1° de diciembre de 2025 se decretó la quiebra de JESICA SOLANGE RODRIGUEZ, DNI 32.018.266, con domicilio en calle 10 N° 1727 de Miramar, partido de General Alvarado. Síndica designada CPN Marianela Arrondo, con domicilio en San Luis 2776 de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 22 de junio de 2026 en dicho domicilio, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Se fijan los días 27 de agosto de 2026 y 8 de octubre de 2026 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). MARTines Gabriela Roxana Leticia, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de la ciudad de Mar del Plata comunica el extravío del registro de accionistas de la sociedad ADMINISTRACIÓN VASINI FLORIO y CÍA SA, identificado con el N° 1 y cita para que se presenten en el término de treinta días con más su ampliación legal, quienes pretenden derechos sobre los títulos respectivos ante el perito contador designado: Marisa Claudia Bertarini, Contador Público Nacional, T° 80 F° 8 CPCEPBA, Legajo N° 20437/4, CUIT 27-16854339-0, Responsable Monotributo, dom. elec. 27168543390@cce.notificaciones, con domicilio legal constituido en Rawson 2272 de Mar del Plata, teléfono celular N° 2235.227586, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones. Pigozzi Karina Judit, Auxiliar Letrada.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSE LUIS DONOFRIO en causa N° 21302 seguida a Marin Ezequiel por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 27 de abril de 2026.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; c) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de abril de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: Domiciliarse en calle Camusso N° 1690 de esta ciudad o en el que sustituya legalmente; Control del Patronato de Liberados, Realizar un tratamiento por el consumo problemático de cocaína y restricción de acercamiento respecto de la víctima Jose Luis D'Onofrio y el lugar de los hechos. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución. i)

Intímase al condenado a que dentro de los 5 días de su notificación acredite por ante este Juzgado haber iniciado el tratamiento por el consumo problemático de cocaína.- j) Líbrense oficio a la Jefatura Departamental de Policía a los fines tome debida nota en los libros respectivos de la restricción de acercamiento que pesa sobre el condenado Marin Ezequiel con domicilio en calle Camusso N° 1690 de esta ciudad respecto de la víctima Jose Luis D'Onofrio con domicilio en calle Casildo Villar N° 1941 y el lugar de los hechos, venciendo la misma el 21 de abril de 2028.- k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 42318/23 y causa N° 3185 del Tribunal en lo Criminal N° 4 - Mar del Plata. Fdo. Juan Sebastian Galarreta, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de mayo de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MILAGROS DEL CARMEN GALLO y el Sr. JOSÉ MARÍA BETI domiciliados en la calle Canadá N° 2999 de esta ciudad en causa nro. 21283 seguida a "Suarez Julián Ezequiel s/Amenazas Calificadas, Lesiones Leves" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 04 de mayo de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 04 de mayo de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sres. 1.- MENNA GERMÁN EDUARDO domiciliado en calle San Lorenzo 1642 2do B de Mar del Plata; 2.- GOMEZ RUBEN MARCELO, domiciliado en calle Soler 11258 de Mar del Plata; 3.- GOROSITO RUBEN ALEJANDRO domiciliado en calle Tripulantes del Fournier 11055 de Mar del Plata en causa N° INC-19839-4 seguida a Medina Daniel Sebastián la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de mayo de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la

cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-"; y "I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndosele saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y ctes. CPP, para el día 05 de mayo de 2026, a las 09:30 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- III.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndosele saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por Ley y su consecuente resolución en esos términos..."-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de mayo de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NAKIS CHRISTIAN ALEXIS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 27226839, argentino, hijo de Giragoz Nakis y de Mary Yildiz, nacido el día 24/04/1979, en la localidad de Canning y con último domicilio conocido en la calle Uruguayana - N° 235 de la localidad de Ezeiza, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 10645 (IPP 07-01-1676-26), caratulada "Nakis Christian Alexis s/Amenazas Agravadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a lo informado por la Actuaría, a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Christian Alexis Nakis, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Gimenez Leandro Fabian s/Quiebra (Pequeña)" exp. N° 66035 hace saber que el día 23/4/2026 se decretó la Quiebra de GIMENEZ LEANDRO FABIAN, DNI 17.510.483, CUIL N° 20-17510483-7, con domicilio en calle 578 N° 909 de la localidad de Quequén, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 de la ciudad de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 22/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 13/10/2026. Presentación Inf. Gral.: 15/2/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil con 0/100 (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 29/4/2026. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522). Condanza Maria Emilia, Auxiliar Letrada.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, interinamente a cargo del juez Dr. Felix Adrian Ferran, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 15/4/2026 se decreto la quiebra de CIRILLANO MILAGROS EVANGELINA, DNI 33448539, caratula "Cirillano Milagros Evangelina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75808, síndico Cdor. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., teléfono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 2/6/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificadorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedido verificadorios se realizará al mail indicado, hasta el 17/6/2026.

Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 3/8/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 14/9/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, abril de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Felix Adrian Ferrán, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 15/4/2026 se decreto la quiebra de LUDUEÑA JESICA PAOLA, DNI 35830141, caratula "Ludueña Jesica Paola s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75838, síndico Cdr. Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., teléfono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 4/6/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificadorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedido verificadorios se realizará al mail indicado, hasta el 22/6/2026. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 20/8/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 9/9/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, abril de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Felix Adrian Ferrán, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 15/4/2026 se decreto la quiebra de LUDUEÑA JESICA PAOLA, DNI 35830141, caratula "Ludueña Jesica Paola s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75838, síndico Cdr. Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., teléfono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 4/6/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificadorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedido verificadorios se realizará al mail indicado, hasta el 22/6/2026. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 20/8/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 9/9/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, abril de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario. Avencia Leandro Emilio, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JONATAN LUIS PAVON, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-26079-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del contenido de las actuaciones policiales de fecha 24 de abril de 2026, y del traslado conferido a la Defensa actuante en fecha 27 de abril del año en curso, para que aporte nuevos datos de su defendido, el cual hasta el momento no fue contestado, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP: Se cita y emplaza al encausado Jonatan Luis Pavon, por el término de cinco días, a estar a derecho... Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 4 de mayo de 2026". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría. Vasta Luciano Yamil, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a ROQUE RAMON DOMINGUEZ BOBADILLA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-23367-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. Habiendo adquirido firmeza la Sentencia dictada en autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPRP). Compueto: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Roque Ramon Dominguez Bobadilla mediante el veredicto y sentencia dictado el día 27 de febrero de 2026 cuando se lo condenó a la pena de cuatro meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, mas declaración de reincidencia, en orden al delito de robo simple, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-23367-25. A partir de ello, pude establecer que Roque Ramon Dominguez Bobadilla fue aprehendido el día 11 de noviembre de 2025, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 10 de marzo de 2026, cuando fue excarcelado por agotamiento de pena impuesta por sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, se deja constancia que la pena impuesta a Roque Ramon Dominguez Bobadilla venció el día 10 de marzo de 2026. Por otra parte, conforme el art. 51 del CP, la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 10 de marzo de 2036. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de sesenta y ocho con cuarenta Unidades Tributarias (UT 68,40). Art. 69 de la Ley impositiva para el año 2026 de la Provincia de Buenos Aires N° 15.558. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPRP). Notifíquese." Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 31 de marzo de 2026. "Lanús,

fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 31 de marzo de 2026 a Roque Ramon Dominguez Bobadilla de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días." Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 4 de mayo de 2026". Secretaría, 4 de mayo de 2026. Manestar Agustin Manuel, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JOSE ANGEL CASTILLO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-15327-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. Téngase presente lo informado por la Secretaría Penal de la SCBA, y habiendo adquirido firmeza la Sentencia dictada en autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPRP). Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Jose Angel Castillo mediante el veredicto y sentencia dictado el día 6 de diciembre de 2023 cuando se lo condenó a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, más declaración de reincidencia, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-15327-22. A partir de ello, pude establecer que Jose Angel Castillo permaneció privado de su libertad del día 12 de agosto de 2022 al 17 de agosto de 2022, luego del día 5 de julio de 2024 al 22 de agosto de 2024. Por último estuvo privado de su libertad desde el día 28 de octubre de 2024 hasta el día 2 de noviembre de 2024, fecha en la que fue excarcelado por agotar en prisión preventiva la pena impuesta por sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, se deja constancia que la pena impuesta a Jose Angel Castillo venció el día 2 de noviembre de 2024. Por otra parte, conforme el art. 51 del CP, la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 2 de noviembre de 2026. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de sesenta y ocho con cuarenta Unidades Tributarias (UT 68,40). Art. 69 de la Ley Impositiva para el año 2026 de la Provincia de Buenos Aires N° 15.558. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPRP). Notifíquese." Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 8 de abril de 2026. "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 8 de abril de 2026 a Jose Angel Castillo de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días." Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 4 de mayo de 2026. Secretaría, 4 de mayo de 2026. Manestar Agustin Manuel, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a ALEJANDRO CRISTIAN FRANCO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-26448-23, seguidas al nombrado en orden al delito de amenazas calificadas del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe policial digitalizado en fecha 4 de mayo del corriente, sumado a lo manifestado por la Defensora Particular, Nelida López, en el informe actuarial que antecede, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados, notifíquese de la resolución de fecha 3 de marzo de 2026 a Alejandro Cristian Franco de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días." Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 4 de mayo de 2026. "Los Señores Jueces que integran esta Sala Tercera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Doctores Martín Andrés García Díaz, Tomás A. Bravo y María Soledad Garibaldi, bajo la Presidencia del Magistrado nombrado en primer término, para resolver el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en la presente causa N° 2001-26448-23, caratulada "Franco Alejandro Cristian s/Amenazas, Tenencia de Arma de Uso Civil", y efectuado en su oportunidad el correspondiente sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Doctores García Díaz- Bravo- Garibaldi. Antecedentes Vienen las presentes actuaciones a conocimiento del Tribunal, en virtud de la impugnación deducida por la Sra. Agente Fiscal, contra la sentencia dictada por el titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús por la que se pronunciara veredicto absolutorio respecto de Alejandro Cristian Franco por los hechos imputados y ocurridos el 08 de noviembre de 2023 en la localidad de Villa Diamante y del hecho imputado de fecha 8 de marzo de 2024 en la localidad de Villa Industriales, ambos del partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, que fueran legalmente calificados como constitutivos del delito de Amenazas agravadas por el empleo de arma de fuego en concurso real con lesiones leves agravadas por ser cometidas por un hombre mediando violencia de género, amenazas agravadas y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en los términos de los arts. 45, 55, 89, 92 en función del art. 80 inc. 1° y 11°, 149 bis párrafo primero in fine y 189 bis inc. 2° párrafo primero del Código Penal. Concedido el recurso por la instancia de grado, la causa quedó radicada en esta Sala y, habiéndose efectuado las notificaciones correspondientes, los autos se encuentran en condiciones de resolver, decidiéndose plantear las siguientes: Cuestiones Primera: ¿Es justa la sentencia apelada? Segunda: ¿Que pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión, el Sr. Juez Dr. Martín García Díaz, dijo: Recurre la Fiscalía el fallo absolutorio dictado por el Sr. Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, que benefició a Alejandro Cristian Franco en orden a los delitos de Amenazas agravadas por el empleo de arma de fuego en concurso real con lesiones leves agravadas por ser cometidas por un hombre mediando violencia de género, amenazas agravadas y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil. Arguye la recurrente que el Magistrado de la instancia incurre en una errónea valoración probatoria de acuerdo a las reglas de la lógica, la experiencia y el sentido común, lo que la lleva a considerar que lo decidido no resulta derivación razonada del derecho vigente y que, contrariamente a lo sostenido en la sentencia, las probanzas arrojadas a la encuesta permiten acreditar la comisión de los injustos. Explica en lo esencial que de los testimonios de las víctimas -B. N. K y A. D- surgen acreditadas las circunstancias que constituyen la materialidad ilícita, relatos que se encuentran robustecidos por el reconocimiento médico legal, del cual surgen las lesiones padecidas por B. N. K; por el contenido de las actuaciones de allanamiento y las declaraciones testimoniales de los funcionarios policiales intervinientes, informes del CATE, como así también por lo surgente del informe técnico y pericia

balística del arma incautada en dicho procedimiento, que da cuenta de las características de la misma y de su aptitud para el disparo. Por último señala que surge del resultado obtenido de la página ANMAC que Alejandro Cristian Franco no posee autorización legal para la tenencia y portación de armas. Entiende por tanto, que la materialidad ilícita se encuentra debidamente acreditada, resultando procedente el reproche punitivo que fuera formulado al imputado, cuya responsabilidad penal también se encuentra legalmente justificada, imponiéndose el dictado de una sentencia condenatoria a su respecto en los términos y alcances oportunamente solicitados. El recurso interpuesto no será receptado favorablemente. A mi entender en la sentencia impugnada el Juez Correccional ha explicado debidamente el fundamento de su decisión, explicitando el razonamiento lógico y la valoración probatoria que lo condujo a afirmar que los extremos de la acusación no se habían comprobado en su totalidad con la fuerza que requiere una sentencia condenatoria. Los agravios de la recurrente constituyen un intento de introducir por vía de apelación una nueva interpretación de la prueba, exponiendo simplemente una distinta y personal valoración de los elementos reunidos y cuestionando aquellas circunstancias fácticas que el sentenciante evaluó, mas sin demostrar con sus argumentos que la decisión jurisdiccional resulte arbitraria o carente de lógica. El Juez ha dado cumplimiento al dictado de una sentencia válida que necesariamente requiere que se exprese con claridad la relación entre lo decidido y los hechos juzgados y probados de modo que el fallo no se sustente en su voluntad sino en razón fundada. Ahora bien, la crítica efectuada por la titular de la acción pública se dirige a cuestionar el razonamiento seguido por el Juez al afirmar que de la prueba reunida no se ha podido establecer con certeza que el Sr. Franco haya incurrido en las conductas que se le reprochan y que por tanto, logren destruir la presunción de inocencia que lo ampara constitucionalmente, operando la duda en favor del mismo. Para decidir en el sentido indicado, el sentenciante valoró, en primer término, las contradicciones que surgen del contenido de las declaraciones prestadas por B. N. K. y A. D. En relación con ello, destacó las discordancias existentes respecto de la descripción del arma que habría empleado Franco: señaló que la víctima, en un primer momento la describió como un revólver pequeño y, posteriormente, como una pistola larga con mango dorado y negro, agregándose además la mención de una cuchilla. Asimismo, puso de relieve las inconsistencias relativas a la mecánica del hecho. Según B. N. K., el imputado primero los amenazó con el arma de fuego, luego la golpeó con un trozo de madera y, finalmente, los intimidó con una cuchilla. En cambio, A. D. declaró que fue B. N. K. quien introdujo el brazo por la ventana y que en ese momento fue golpeada con la madera; posteriormente, Franco los habría amenazado primero con el arma y luego con la cuchilla. Otro punto de divergencia señalado radica en las expresiones amenazantes que habría proferido el Sr. Franco, dado que ambos testigos relataron frases distintas respecto de lo que el encartado habría manifestado. Por otra parte, el sentenciante también ponderó que el reconocimiento médico practicado a la víctima, con el objeto de constatar las lesiones que habría sufrido, se realizó cinco días después del hecho investigado. En relación con el delito de tenencia ilegal de arma de uso civil, señaló que el arma fue secuestrada en un domicilio distinto de aquel donde habrían ocurrido los hechos investigados. Asimismo, destacó que al momento de practicarse el allanamiento, el personal interviniente consultó a los ocupantes de la vivienda si poseían armas de fuego. Ante ello, S. V. K., pareja de Franco, manifestó que en un placard del living se encontraba guardada un arma que pertenecía a su padre. Sin embargo, sin que se realizara ninguna otra diligencia o averiguación respecto de dicha arma, la Fiscalía imputó su tenencia irregular al aquí enjuiciado, sin explicitar los fundamentos de tal decisión. Continuó en la explicación de su razonamiento, que la pareja del Sr. Franco se hallaría, en principio, en la misma situación que ese último y que no se advierte verificado si la persona indicada como propietaria del arma residía o había residido en ese domicilio. Por último puso de resalto que la prueba de cargo se opone a la versión de como se sucedieran los hechos que brindó el imputado en su declaración en los términos de los Arts. 308 y 317 del CPPBA de la que surge "que el día 08 de diciembre de 2023 cerca del mediodía, mi señora S. V. K, se retira a hacer unas compras dejándome a mi al cuidado de mi hijo T. N. F. K, mi hijo escucha golpes fuertes en la puerta y me avisa. Cuando llego a la misma, o percibo del otro lado porque la puerta es casi ciega, tiene una ventana muy chiquita. Del otro se encuentra la señora N. B. K, el señor A. D y una tercer persona que yo no reconozco. La señora N. B. K golpeando la puerta y la ventana cual rompe con sus brazos y manos y el señor A. D con un corta fierro y un masa golpeando la cerradura con la intención de derribar la puerta. A todo esto, mi hijo en un mar de llantos y crisis nerviosas temiendo por su vida. Se genera una situación de mucho estrés con muchos gritos, me comunico con la policía quien a minutos arriba al domicilio. Tanto la señora N. B. K como A. D cesan su intento de derribar la puerta. La policía media la situación hasta que llega mi esposa de comprar y se percatan que es un tema familiar, sobre una sucesión de vivienda familiar y se retiran del lugar. En ningún momento atravesaron la puerta por lo que no hubo ningún contacto entre ninguno de los involucrados. Del hecho tengo denuncia realizada y a los días posteriores la pareja de N. B. K. de nombre A. D, cerca de las doce de la noche propina patadas a la puerta de mi domicilio de Chubut 2320 lo cual al grito al grito de un vecino que lo ve se retira del lugar, de este hecho también hay denuncia. Y de lo sucedido el 08 de diciembre poseo pruebas que las voy a entregar, capturas de whatsapp de la señora N. B. K hostigando y amenazando a mi persona y mi familia. Asimismo, tengo fotos de daños a la puerta como también tengo las herramientas con las que intentaron forzar la puerta del domicilio de Ricardo Balbin. Las mantuve a resguardo para que no se contamine. También voy a adjuntar las dos denuncias en un pen drive. Que preguntado por este Ministerio Publico para que diga desde que numero de teléfono llamo el día 08 de diciembre de 2023 a la policía, refiere : desde el numero 1133545320. . . "El Juez sentenciante analizó los elementos de prueba arrimados posteriormente a la pesquisa por el Sr. Franco, los cuales constan de fotografías de una maza y un cortafierro, así como también de los daños ocasionados en el marco de una puerta; un archivo que contiene copia de la denuncia formulada por el imputado -que dio origen a la IPP N° 20-01-26472-23- mediante la cual puso en conocimiento de la autoridad lo sucedido el día 8 de diciembre en términos coincidentes con el relato brindado en la audiencia prevista en el Art. 317 del CPPBA y el informe del CATE, del cual surge que efectivamente el Sr. Franco se comunicó con el Sistema de Emergencias 911 requiriendo la presencia policial, en razón de que su cuñada y otros sujetos de sexo masculino se encontraban forzando la puerta de ingreso del domicilio. A partir de tales evidencias, y otras que fueron reconstruidas en la sentencia que ahora se impugna, el Sr. Juez consideró que no se encontraba inequívocamente probado que los hechos hayan ocurrido de la manera en la que fueron descriptos por la parte acusadora. Por el contrario, entendió el grado de duda que se evidencia mediante la contraposición de dos versiones sobre el mismo suceso, y la divergencia o falta de homogeneidad en los elementos probatorios arrimados a su conocimiento, provocan una falta de certeza tal que representa la imposibilidad del Estado de destruir la situación de inocencia que ampara al imputado, razón por la cual ella conduce a la absolución. Entiendo que de los elementos de convicción analizados, se admite como razonada y razonable la tesis sostenida en el veredicto, sin que las críticas que desarrolla la impugnante alcancen a rebatir las afirmaciones del sentenciante, ni demostrar que las mismas resulten erradas o arbitrarias. No encuentro posible receptor

con la fuerza convictiva necesaria la hipótesis que sostuviera la recurrente en sus alegatos, y con la que insiste en esta instancia, en tenor a que se encuentre fehacientemente acreditada la imputación. Pues, conforme lo explicó el juez de grado, los elementos de prueba recopilados resultan insuficientes para derribar el umbral de la duda. Aquí se impone recordar que frente a hipótesis de hechos contrapuestos, en el derecho procesal penal el in dubio pro reo y la prohibición de non liquet imponen al juez inclinarse por la alternativa fáctica que resulta más favorable a la persona acusada (cfr. CSJN, sentencia del 25 de octubre de 2016 en "Recurso de hecho deducido por la defensa de Fernando Ariel Carrera en causa Carrera, Fernando Ariel si causa N° 8398"). En consecuencia, no puede sostenerse que el Juez se haya apartado de las reglas consagradas en los arts. 210, 373 cc. y ss. del CPP, ni los argumentos expuestos por la impugnante alcanzan para rebatir la conclusión a la que se arribara, por lo que la resolución cuestionada merece ser confirmada como acto jurisdiccional válido. El sentenciante ha desarrollado de manera lógica y con fundamento suficiente por qué no encuentra acreditado con el grado de certeza que esta etapa procesal requiere la existencia de la materialidad ilícita atribuida. Lo cierto es que de los elementos de prueba reconstruidos en la sentencia impugnada, la decisión del Juez no luce en manera alguna desacertada, infundada y, menos aún absurda, sino que antes bien es suficiente y hábil, basada en las pruebas de la causa. En consecuencia, a mi entender corresponde rechazar el recurso interpuesto y confirmar la sentencia de primera instancia en todos sus términos, por ser ello mi sincera y razonada convicción. Así lo voto. A la misma cuestión el Sr. Juez Dr. Tomas A. Bravo, dijo: Comparto en un todo los argumentos expuestos por el Doctor García Díaz, expidiéndome por ende en idéntico sentido al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. A la misma cuestión la Sra. Jueza Dra. María Soledad Garibaldi, dijo: Comparto en un todo los argumentos expuestos por el Doctor García Díaz, expidiéndome por ende, en idéntico sentido al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. A la segunda, cuestión el Sr. Juez Dr. Martín García Díaz, dijo: Dada la forma como ha sido resuelta la cuestión precedente, corresponde no hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Fiscalía y confirmar el veredicto absolutorio dictado respecto de Alejandro Cristian Franco por los hechos imputados y ocurridos el 08 de noviembre de 2023 en la localidad de Villa Diamante y del hecho imputado de fecha 8 de marzo de 2024 en la localidad de Villa Industriales, ambos del partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, que fueran legalmente calificados como constitutivos del delito de Amenazas agravadas por el empleo de arma de fuego en concurso real con lesiones leves agravadas por ser cometidas por un hombre mediando violencia de género, amenazas agravadas y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil. Así lo voto, al ser ello mi sincera y razonada convicción. A la misma cuestión, el señor Juez Doctor Tomas A. Bravo dijo: Por compartir en un todo los argumentos expuestos por el Doctor Martín García Díaz, me uno a su voto y me expido en el mismo sentido, al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. A la misma cuestión, la Sra. Jueza Dra. María Soledad Garibaldi, dijo: Por compartir en un todo los argumentos expuestos por el Doctor Martín García Díaz, me uno a su voto y me expido en el mismo sentido, al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. Atento el resultado al que se ha arribado, el Tribunal; Resuelve: No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Fiscalía y, en consecuencia, confirmar el veredicto absolutorio dictado respecto de Alejandro Cristian Franco por los hechos imputados y ocurridos el 08 de noviembre de 2023 en la localidad de Villa Diamante y del hecho imputado de fecha 8 de marzo de 2024 en la localidad de Villa Industriales, ambos del partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, que fueran legalmente calificados como constitutivos del delito de Amenazas agravadas por el empleo de arma de fuego en concurso real con lesiones leves agravadas por ser cometidas por un hombre mediando violencia de género, amenazas agravadas y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil de conformidad con los fundamentos expuestos. Artículos 18 de la Constitución Nacional, 16 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 210, 367, 373, 439 y 441 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, hágase saber al Señor Fiscal General Departamental y a la Defensa y devuélvase estas actuaciones al Juzgado de origen, donde deberán practicarse las notificaciones restantes. " Fdo. Dr. Martín García Díaz, Doctor Tomas A. Bravo y Dra. María Soledad Garibaldi, Jueces de Cámara, en fecha 3 de marzo de 2026. Secretaría, 4 de mayo de 2026. Manestar Agustin Manuel, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 1° de diciembre de 2025 se ha decretado la Quiebra de la Sra. CASTIÑEIRA LORENA SOLEDAD, DNI 27201360. Síndico: Federico Cristelli con domicilio en calle 61 N° 453 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 26/05/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070145330004020827257. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 03/07/2026, e informe general el día 14/08/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). La Plata, abril de 2026. Piazza Carlos Guillermo, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a mi cargo, sito en Presidente Juan Domingo Perón 2463 Villa centenario - Banfield - partido de Lomas de Zamora 2do. piso, comunica que con fecha 8 de agosto de 2025 se decretó la Quiebra de la Señor GAMARRA WILSON ARIEL (DNI 39.134.995 Expediente N° LZ-32846-2025) con domicilio en la calle Humberto Primo N° 5863 Claypole partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires - 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Síndico al Cdor. Jose Manuel Montaña, - (celular 1144732541, mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del art. 32 LCQ. Fijase el día 22 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 17 de julio 2026 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 11 de septiembre de 2026 para la presentación del informe general (art. 39 LC). Dr. Del Bene Leonardo, Juez. Lomas de Zamora, abril de 2026.

Estancona Natalia Malena, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Mariano Cuccarese, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3ro., CABA, hace saber por cinco (5) días en el expediente "FPI Compañía de Seguridad SA s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 26837/2025) que FPI COMPAÑÍA DE SEGURIDAD SA (CUIT 30-70902027-3), inscrita en la IGJ el 29 de octubre de 2004, bajo el N° 13635 del Libro 26, Tomo de Sociedades por Acciones, se presentó en Concurso Preventivo el 29.12.25 y que la apertura del mismo fue decretada el 30.03.26. Se hace saber que se ha fijado hasta el 19.05.26 para que los pretensos acreedores de la concursada soliciten de forma digital la verificación de sus créditos de causa o título anterior a la presentación en concurso ante la Síndico Valeria Raquel Saccone (CUIT 27-25629182 -2), con domicilio electrónico 27256291822, teléfono 4811-2269/5235-5496, debiendo los interesados enviar su reclamo vía correo electrónico, en forma conjunta con los títulos justificativos en los que funden su pretensión y copia del DNI, CUIL o CUIT del insinuante o Representante Legal, y en su caso copia de la credencial del abogado que lo asiste, a la casilla de correo electrónico de la sindicatura "estudiodaryuravivello@gmail.com". Los instrumentos deberán ser suscriptos con firma electrónica o digital, u ológrafa, y tendrán el carácter de declaración jurada. La fecha de envío del correo electrónico valdrá como fecha de presentación de la insinuación verficatoria. Para el caso de encontrarse el crédito sujeto al pago del arancel previsto en el art. 32 de la Ley 24.522, deberá adjuntarse el comprobante de pago correspondiente, que deberá hacerse a en la Caja de Ahorro en pesos N° 100-100758529-000 (CBU 0340100808100758529009) del Banco Patagonia SA, de titularidad de Pablo Mariano Yaryura (CUIT 20-24036719-0). De manera excepcional, los interesados que así lo soliciten podrán concordar día y hora para asistir presencialmente a dejar o presentar sus insinuaciones al domicilio constituido de la sindicatura sito en Esmeralda 77, piso 7mo. departamento "B", Capital Federal (teléfono 4811-2269/5235-5496). Se aclara que el proceso de información y el período de observación de créditos también se llevarán a cabo de manera remota. A todo evento, para una mayor claridad, deberán los interesados estarse, para los pormenores de la metodología fijada por el Juzgado, a los términos de la resolución del 30.03.2026, la que podrá visualizarse en el sitio de consulta de causas de la página web "www.pjn.gov.ar" con el número de expte. N° 26837/2025. Las impugnaciones y observaciones (art. 34 de la Ley 24.522) podrán efectuarse hasta el 10.06.2026. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 los días 10.08.2026 y 21.10.2026, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 06 de mayo de 2027 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, abril de 2026. Mariano Cuccarese, Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Guastoni Amilcar Leonardo s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 158658-, se ha decretado con fecha 24 de febrero de 2026, la Quiebra de AMILCAR LEONARDO GUASTONI, DNI 32666458, CUIL 20326664589-, con domicilio real en calle 77 bis N° 515 de La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora Julieta Marsero, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata, teléfono celular 2392-610542 y mail de contacto contadorasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verficatorias podrán enviarse a dicha casilla de correo electrónico u optarse por la presentación presencial, se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio antes indicado, hasta el día 22 de mayo de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verficatorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 2 de junio de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 1° de julio de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 28 de agosto de 2026 el informe General; hasta el día 11 de septiembre de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 4 de mayo de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288, 2° parte del CCyCN.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MARÍA JOSÉ MENGUEZ, de 45 años de edad, soltera, incorporada al Plan Potenciar Trabajo (desarrollo de huertas), con domicilio en calle España N° 1700, de San Nicolás, DNI N° 27978178, secundario incompleto y universitario incompleto, nacida en San Nicolás, el día 21 de mayo de 1979 e hija de Miguel Angel Menguez (f) y de Nora Rene Garcia (f), por el término de cinco días a fin de que se notifique por este Juzgado en causa N° P-47-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada María José Menguez y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-47-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputados del delito de estafa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-47-2025 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 4 de mayo de 2026. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ANTONELLA MARIA BELEN AGUIRRE, de 30 años de edad, de estado civil soltera, ama de casa, de nacionalidad argentina, instruída, DNI N° 38.398.128, nacido en la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, el día 11 de febrero del año 1994, con domicilio en calle Santiago del Estero 213 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, hijo de Rodolfo Rafael Aguirre y de Marcela Alejandra Bulacio, por el término de cinco días a fin de que se notifique

de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-1334-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Antonella María Belén Aguirre y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-1334-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputados del delito de estafa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-1334-2025 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 4 de mayo de 2026. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, en la causa causa N° 10499 "Etcheverría Arias, Diego Christian s/Hurto en Grado de Tentativa", notifica a DIEGO CHRISTIAN ETCHEVERRÍA ARIAS -uruguayo, soltero, instruido, nacido en la República Oriental del Uruguay, el 19 de abril de 1979; DNI 96.022.396; hijo de Mario Hugo Etcheverría y de Mirian Renne Arias Pelachi; con domicilio en calle Murature 1316, Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora-, de la resolución que a continuación se transcribe: "C. N° 10499 (IPP 07-00-039912-25, Sec. de Gestión 5300/2025). ///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento al tiempo transcurrido desde el despacho anterior y las actuaciones sobre la citación cursada, cítese a Diego Christian Etcheverría Arias por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Hágase saber a la Defensa." Fdo. digital: Carlos Esteban Gualtieri, Juez". Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, en la causa N° 10249 (IPP 07-00-013452-25, Sec. de Gestión 2177/2025), "Pereyra, Marcos Eugenio Rafael s/Encubrimiento Calificado", cita y emplaza a MARCOS EUGENIO RAFAEL PEREYRA, argentino, soltero, instruido, nacido el 16 de abril de 2003; DNI N° 44.748.865; hijo de Rubén Pereyra y de Julieta Valenzuela, mediante la resolución que a continuación transcribo: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a lo informado por la Comisaría seccional séptima de Lomas de Zamora, con fecha 10 de abril de 2026, y el tiempo transcurrido desde la vista a la Defensa, cítese a Marcos Eugenio Rafael Pereyra, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. digital: Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional, 20 de abril de 2026." Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Guerra Monica Constanca y Otro/a c/Sucesores de Alais Arturo Manuel Maria s/Prescripción Adquisitiva Larga". Expediente N°: 7825", cita a la Sra. AZUCENA ELSA IVANOVICH, a fines de que comparezca dentro de los diez (10) días -o el plazo mayor que corresponda en razón de la distancia-, de vencida dicha publicación a contestar demanda, ello bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que la represente en el proceso (arts. 43, 53 inc. 5°, 145, 146, 147; 341 y ccdtes del CPCC). Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

may. 8 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por diez días AGUSTIN DAMIAN LUQUE y/o quienes acrediten la condición de sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 449 entre las calles 19 y 20, lindero al hoy N° 1530 de City Bell, designado catastralmente como Circ. VI, Polígono M, Parcela 544-j, Matrícula 210.969 (055) Partido de La Plata, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "Turienzo Martín Alejandro y Otro/a c/Villalba Casimira Damiana s/Prescripción Adquisitiva Larga" (expte. LP-16485-2024), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial. La Plata, 28 de abril de 2026. Soto Lebed Manuel, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, sito en Almirante Brown y Colón Piso 2, Morón, en autos: "Venanzi Azuzena Irene y Otro/a c/Herederos y/o Sucesores de Tanhauzer Fernando y Skien Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. MO24066-2021, cita y emplaza a los Herederos y/o Sucesores de TANHAUZER FERNANDO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la calle Gurruchaga 1936/38 de la localidad y partido de Hurlingham Parcela 17 de la Manzana 1r, Matrícula 28631 (135) Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección E, Chacra 1, Manzana 1r, Parcela 17, Partida Inmobiliaria 31717, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC).

may. 8 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N°1 de Trenque Lauquen, sito en calle Tte. Gral. Uruburu 161, Presidencia a cargo de la Dra María Clarisa Baldoni, Secretaría Única, en los autos caratulados "Greco Claudio Raul c/Basso Carlos s/Consignación". Expte. N° TL-2469-2021 cita, en carácter de heredera del Sr. Claudio Raúl Greco, a STEPHANIE SOL GRECO, DNI N° 40.425.366, último domicilio conocido en calle La Rica N° 285 de la ciudad de Chivilcoy para que dentro del término de once (11) días -ampliado en razón de la distancia-, comparezca a estar a derecho por sí o por medio de

apoderado, ello bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía (art. 53 inc. 5º 2do. párrafo del C.P.C. y C.- Trenque Lauquen, 01 de septiembre de 2025.

may. 8 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial de San Isidro (sito en Ituzaingó 340, 2ºPiso, San Isidro), en autos caratulados "Mancinelli Alicia Adela c/Nicoloff Agustin Ignacio s/Desalojo (Excepto por falta de pago)" (Exp. Nº SI-3839-2026), cita y emplaza a AGUSTIN IGNACIO NICOLOFF (DNI 40.847.626) para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. San Isidro, 5 de mayo de 2026.

may. 8 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Elisa Fabiana Marcelli, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 26 nº 620 de la ciudad y partido Mercedes, en los autos caratulados "Barreiro Andrea Karina c/Sucesores de Shamun Alberto s/Prescripción Adquisitiva Veinteañal", expte. Nº ME-74119-2005 cita y emplaza por diezdías a herederos y sucesores de Herederos y/o Sucesores de SHAMUN ALBERTO y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción 2. Sección D. Manzana 19 F, Parcela 11, dominio inscripto bajo Folio Nro. 1173/1970 del partido de Moreno (74), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, en el día de la firma digital. Elisa Fabiana Marcelli. Jueza

may. 8 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón nº 151, 2do. piso, sector G, Morón, comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: "García Ruiz Maximiliano German c/Tronda Matias Nicolas y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", Expte. nº MO-36078-2024, se ha dispuesto citar a los herederos de OMAR RODOLFO ADEMA para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente (art. 53 inc. 5º del CPCC). Morón, en la fecha y hora de referencia.

may. 8 v. may. 11

POR 2 DÍAS - En autos caratulados "Rios Elva Noemi c/Cano Suarez Claudio y Cano Suarez Lorgio Sebastian s/Impugnación de Reconocimiento y Acción de Reclamación de Filiación" Expte. 772700 que se tramitan ante el Juzgado de Familia de Tercera Nominación de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, a cargo de la Jueza Dra. Norma Carolina Anauate, Secretaria Dra. Zulma Abdala, sito en Hipólito Yrigoyen 550, segundo piso, Palacio de Tribunales se ha dispuesto notificar la siguiente providencia a fin de citar y emplazar a los herederos de JUAN FELIPE RIOS DNI 3.781.337 para que en quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan al proceso, contesten demanda y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 44, 62 y cc del CPCC. Téngase presente las pruebas ofrecidas. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, a los efectos de la notificación requerida.- Santiago del Estero, de septiembre de 2025. Fdo. por Dra. Norma Carolina Anauate, Jueza.

may. 8 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 de Berazategui del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. Nº 11400 caratulado "Rojas Tobias Carlos Horacio s/Abrigo", notifica a la Sra. CARLA SOLEDAD VILLA, DNI Nº 32.610.384, con último domicilio conocido en la ciudad de Bella Vista, San Miguel, de los siguientes resolutorios: "Berazategui, 19 de abril de 2024... Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños de Quilmes en relación Rojas Tobias Carlos Horacio, desde su adopción y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05. En caso de que el Órgano administrativo requiera una ampliación del plazo, en los términos de la Resolución 67/12 - Anexo I - punto D -, se proveerá lo que corresponda, previo pedido de la Sra. Asesora de Incapaces. Oficiése a dicho Órgano, comunicando el presente decisorio. Notifíquese a la progenitora mediante oficio de estilo y al Servicio Zonal. Fdo. Silvana Patricia Leone. Jueza.". Otro sí digo "Berazategui, 30 de abril de 2026... Asimismo, atento lo solicitado, lo previsto por el arts. 10 y 12 de la Ley 14.528 (Texto según Ley 15.610), señálese la audiencia a la que deberá comparecer la Sra. Carla Soledad Villa con debido patrocinio letrado, la misma se llevará a cabo el día 20 del mes de mayo de 2026 a las 11:00 hs, ante S.S. y en presencia del Ministerio Pupilar, oportunidad en la que se considerarán válidas todas las notificaciones, haciéndoles saber que en caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar la situación de adoptabilidad del joven Tobias Carlos Horacio Rojas. Notifíquese. Asimismo, indíquesele que para el supuesto de no contar con recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial concurriendo a la Secretaría General Departamental sita sita en la calle H. Yrigoyen Nº 486 de Quilmes. o comunicarse al correo electrónico secretariacivil.ql@mpba.gov.ar a efectos que se le designe Defensor Oficial. Asimismo, habiendo fracasado las gestiones tendientes a notificar a la progenitora, habida cuenta del informe de RENAPER que luce en el trámite de fecha 05/03/2026, publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario correspondiente a los fines de notificarle a la Sra. Carla Soledad Villa lo ordenado precedentemente y la resolución de legalidad en fecha 19/04/2024 (arts. 34, 36, 145 y cctes del CPCC). A efectos de la confección y diligenciamiento de los edictos ordenados precedentemente, pasen las presentes actuaciones a la Asesoría de Incapaces interviniente a sus efectos.- Cumplida la audiencia ordenada en el presente resolutorio, se resolverá lo que por derecho corresponda. Fdo. Silvana Patricia Leone. Jueza". Berazategui, 4 de mayo de 2026.

may. 8 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "La Hoz Silvia Susana s/Incidente de Rendición de Cuentas (9 de febrero al 8 de abril de 2026)" (Expte. Nro 21569) cita a los herederos de SILVIA SUSANA LA HOZ para que, en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 CPCC) comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de

designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (art. 145,341 y ccs del CPCC). Bahía Blanca, 16 de abril de 2026. Abigail Callejo Auxiliar Letrada".

may. 8 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández, Secretaría a cargo de los Dres. Diego Fiszman y Eliana Livia Perticone, en autos "Devic Nora Graciela c/Tapia De Cervone Elena Victorina s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita y emplaza a eventuales herederos de TAPIA DE CERVONE ELENA VICTORINA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Nomenclatura Catastral Sección: D; Manzana: 128, Parcela: 26 y la Partida inmobiliaria: 131-017588-5), para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).

may. 8 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ, DNI 38.4963.716, progenitora de Gonzalez Xiomara Martina, con último domicilio conocido en la calle Gendarmería Nacional N° 522 - Puerto Madero, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Gonzalez Xiomara Martina y Otro/a s/Abrigo" (Expte. Nro. 87300) como así también se notifique del pedido de adoptabilidad solicitado por el organismo administrativo respecto de la niña Gonzalez Catalella Natasha DNI. N° 70.603.148, en el término de tres días hábiles computados desde la última publicación. En caso de encontrarse en desacuerdo con el pedido del organismo administrativo, deberá plantear sus objeciones, por escrito en el expediente correspondiente con patrocinio letrado. Gral. San Martín, de mayo de 2026. Publíquese en el Boletín Oficial por dos días, en forma gratuita dada la naturaleza de la presente causa (argm. art. 1 (Ley 8593 y C.D.N.).- Gral. San Martín, de mayo de 2026.

may. 8 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a los jóvenes Xiomara Martina González, DNI 50.768.004, y González Cristian David, DNI 56.946.880, ambos con último domicilio conocido en la calle de la Carcova S/N y Senillosa, Los Polvorines, para que se presenten a estar a derecho en los autos "GONZALEZ XIOMARA MARTINA y Otro/a s/Abrigo" (Expte. Nro. 87300) como así también se notifique del pedido de adoptabilidad solicitado por el organismo administrativo respecto de la niña Gonzalez Catalella Natasha DNI N° 70.603.148, en el término de tres días hábiles computados desde la última publicación. En caso de encontrarse en desacuerdo con el pedido del organismo administrativo, deberá plantear sus objeciones, por escrito en el expediente correspondiente con patrocinio letrado. Gral. San Martín, abril de 2026.

may. 8 v. may. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2234-2019 - 7622, caratulada: "Acuña, Armando R. y Giracca, Alan F. s/Encubrimiento Agravado por el Animo de Lucro, la Gravedad del Hecho precedente y la Habitualidad - Giracca, Fernando F. s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, todos en Lujan -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ARMANDO RAUL ACUÑA, de la siguiente resolución: "En virtud de lo informado por la Comisaría de Moreno 1°, notifíquese al imputado Armando Acuña por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P)". Fdo.: 04/05/2026. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez Subrogante.

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Tribunal en lo Criminal nro. 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ORTIZ ESTEBAN ADRIAN, en la causa nro. 2000-18441-24 (C-95-1 de orden interno), que se le sigue por el delito de robo simple en grado de tentativa, mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial la resolución que seguidamente se transcribe: "///-Llaneda, a la fecha de la firma digital.- Atento al estado de los presentes autos y en virtud de lo informado por la Comisaría Avellaneda 4ta.-notificación personal (241203535000942376)- ,lo informado por el actuario en fecha 30/03/2026 -Informe del actuario - se cumple (238503535000927056) y la vista conferida a la defensa oficial a fin de que aporte paradero de su pupilo en fecha 21/04/2026 - Proveído (241103535000942385)- cítese por edicto al encartado Ortiz Esteban Adrian en los términos de los artículos 129 y 140 del Código Procesal Penal, los que deberán publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber al nombrado que deberá comparecer ante este Tribunal en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Dra. Brenda L. Madrid, Juez; ante mí: Dr. Damián Gómez Graiño, Aux. Letrado".

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°C-914 caratulada "Alegre Pablo Genaro s/Presunta Infracción a los Art. 72 y 74 del Decreto Ley 8031/73 en Dolores", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ALEGRE PABLO GENARO, titular del DNI N° DNI 38370418, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 2 de marzo del 2026. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Ello, de conformidad con las disposiciones antes citadas y por los fundamentos expuestos: Resuelvo: I.- Absolver libremente a Alegre Pablo Genaro, argentino, soltero, titular del DNI N° 38.370.418, nacido el 3 de diciembre del año 1994, domiciliado en calle Solis - Nro. 2252 - de Dolores, por la presunta infracción al art. 72 y 74 inc. A del Decreto ley 8031/73 que diera motivo a la formación de las presentes actuaciones. II.- Notifíquese al Defensor Oficial. Para la notificación del infractor, líbrese oficio a la Cría. correspondiente a fin de que se notifique personalmente con transcripción de la parte resolutive de la presente y del contenido del artículo 144 del Código de Faltas.III.- Regístrese y una vez firme y consentida la presente, comuníquese al Registro de Contraventores (art.147 del Decreto Ley

8031/73).Oportunamente, Archívese. Proveo por licencia del Juez subrogante permanente. Funcionario Firmante: 02/03/2026 16:22:13 - Enzagaray Juan Martin - Juez Funcionario Firmante: 03/03/2026 10:07:21 -Ante mí Facio Matias Andres - Secretario Juzgado Correccional N°3 Depto.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a LISANDRO EZEQUIEL FERNANDEZ, DNI Nro. 36.274.962, apodo Mono, de nacionalidad argentina, nacido el día 31 de mayo de 1990 en la ciudad de Merlo, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, profesión zapatero, instruido, hijo de Julio Fernandez y de Maria Alejandra Ferre, con último domicilio fijado en autos en calle Pedro Obligada Nro. 6121, de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario Nro. 1752971sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 07122325 de fecha17/12/2025 del Registro Nacional de Reiniciencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 367-26, I.P.P. Nro. 05-00-064530-25, caratulada: "Fernandez Lisandro Ezequiel s/Robo", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// ...II.- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Lisandro Ezequiel Fernandez, DNI Nro. 36.274.962 que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia.-.". Natalia Mauro, Jueza - Secretaría, abril de 2026.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nro. 9 de Mar del Plata a cargo del Dr. Guillermo Abel Pocatino, Secretaría Única, sito en Alte. Brown 2241, comunica por cinco días que con fecha siete de abril de 2026 se declaró abierto el Concurso Preventivo de RUBEN EDUARDO LEV (DNI 14676232). Sindicatura designada Romina Elizabeth Hernandez con oficina en Rawson 2272 de Mar del Plata ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 06 de julio del 2026 en días hábiles judiciales 8.30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. Verificaciones de crédito o impugnaciones en soporte papel y "pdf" levre27174@outlook.com. El informe individual del Síndico deberá presentarse el 05 de agosto del 2026 y el general el 04 de septiembre del 2026. Se libra el presente en los autos: "Lev. Ruben Eduardo s.concurso preventivo" Expte. N° MP-27174-2025, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Mar del Plata, 17 de abril de 2026. fdo. Mariano R. Bini.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 6/4/2026 se decretó la quiebra de CRISTIAN JAVIER GOROSITO, DNI 18.873.277, CUIT/CUIL N° 20-18873277-2 con domicilio real en la calle 461 e/14C y 15, N°523, City Bell, partido de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Público Luis Héctor Iglesias con domicilio en la calle Diagonal 74 N° 1280 entrepiso "A" de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9:00 a 12 hs. previo coordinar turno al 2392-610542 o al correo indicado los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y deberán ser depositados en la Cuenta Corriente CBU 19103413 - 55034150531996 abierta en el Banco Credicoop de titularidad del síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 29 de junio de 2026 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 16 de julio de 2026. Presentación de informes individual y general el 14 de septiembre de 2026 y 29 de septiembre de 2026 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 27/2/2026 se decretó la quiebra de MÓNICA VIVIANA DONATI DNI N° 20.265.839 con domicilio real en la calle Paraguay N° 372 de la localidad y partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Erika Paola Aragon Szybisty con domicilio en la calle 57 N° 632, Piso 3º Of. "A" de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpyano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs. previa solicitud de turno al celular 221-4817936 o al correo antes indicado los interesados podrán evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario

mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y deberán ser depositados en la Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad de la síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 29 de junio de 2026 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 16 de julio de 2026. Presentación de informes individual y general el 14 de septiembre de 2026 y 29 de septiembre de 2026 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spinola Secretaria.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaria Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 16/4/2026 se decretó la quiebra de LAUTARO LUCAS MONTENEGRO, DNI N° 36.944.956 con domicilio real en la calle 6 e/83 y 84 N° 2502 de la localidad de Villa Elvira, partido La Plata. Se ha designado Síndico al Contador Público Julio César Maltagliati, ante quien los acreedores deberán presentar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial enviando a la casilla de correo electrónico (sjquesada@yahoo.com.ar) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. Subsidiariamente, a fin de evacuar consultas y/o solicitar atención presencial podrán hacerlo al correo electrónico antes referido, o al teléfono 0221-154209605. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, a través de transferencia bancaria a la Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 017011004000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada, CUIT 20-25570365-0. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 29/6/2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 16/7/2026. Presentación de informes individual y general el 14/9/2026 y 29/9/2026 respectivamente. La Plata, fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola Secretaria.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaria Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Burgos Gladys Mabel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97220-ELEC, hace saber que el día 10/12/2025 se ha decretado la quiebra de GLADYS MABEL BURGOS, con DNI 139.42.405, Síndico actuante Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio constituido en calle 57 nro. 632, Piso 3° A, La Plata, y electrónico en 27345665663@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, número telefónico 221-4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias en calle 57 nro. 632, Piso 3° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 9 de junio de 2026, debiendo abonar la suma de \$35.240 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 7 de agosto de 2026 y el informe general el día 21 de septiembre de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 4 de mayo de 2026.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AGUIRRE SEBASTIÁN OSCAR, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 39876330, nacionalidad argentina, hijo de Alberto Oscar Aguirre y de Silvia Alejandra David, habiendo nacido el día 16/01/1996 y con último domicilio conocido en real: Calle Río Gallegos - Nro. 572 - Loc. Monte Grande - Esteban Echeverría a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-22537-23 caratulada "Aguirre Sebastián Oscar s/Hurto RI N°10478". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital... Sin perjuicio de lo manifestado por la Defensoría, y considerando el tiempo transcurrido sin que hasta la fecha el imputado de autos se haya presentado a estar a derecho, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, cítese a Sebastián Oscar Aguirre, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual..." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria, fecha de rúbrica digital.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N°4.524 seguida a Emiliano Elías Baigorria Verón por el delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a EMILIANO ELÍAS BAIGORRIA VERÓN, sin apodo, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Cinthia Verón y de José Baigorria, titular del DNI N° 48.932.058, nacido el día veintinueve de mayo de dos mil cuatro en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Rivarola N° 27 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la

localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/Morón, mayo de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Emiliano Elías Baigorria Verón, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Firmado: Varangot, Lucas Emilio - Juez. Secretaría, mayo de 2026.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a mi cargo, sito en Presidente Juan Domingo Perón 2463 Villa centenario - Banfield -partido de Lomas de Zamora 2do. piso, comunica que con fecha 19 de marzo de 2026 se decretó la quiebra de la Señor: GALARRAGA, BRIAN EZEQUIEL (DNI 41.723.751 Expediente N° 115061-2026) con domicilio en la calle El Boyero Nro. 992 Burzaco partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires - 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiriera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art 107 de la Ley 24.522 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Sindico al Cdor. Jose Manuel Montaña, - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del Art 32 LCQ Fijase el día 30 de junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 17 de julio 2026 para la presentación del informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 29 de agosto 2026 para la presentación del informe general (art. 39 LC. Dr. Sotero Arnold Roberto Carlos -Juez -PDS. Lomas de Zamora, de mayo de 2026.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 4 Depto. Jud. MdP hace saber que el 08/04/26 se ha decretado la quiebra de DECUN ANDREA FLORENCIA DNI N° 30.025.496 Expte. N° 9.583; Sindico CP Estefania Baque atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 23/6/26 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo afdecun9583@outlook.com

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a BAUTISTA BELOFIGLIO, DNI 47.563.175, que en la causa N° 0025183 (I.P.P. N° PP-18-01-011463-25/00) caratulada "Belofiglio, Bautista s/Estupefacientes - Tenencia para consumo personal (art. 14 segundo parrafo - Ley 23.737)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 10 de abril de 2026. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Bautista Belofiglio, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), acaecido el día 28 de octubre de 2025, en la localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. II) Ratificar la Incautación del material estupefaciente del que da cuenta el acta de procedimientos inicial, de conformidad con lo normado en el art. 294 inc. 5° y 226 del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese. Fdo.: Lidia Fabiana Moro, Juez". Secretaría, a los 16 días del mes de abril del año 2026.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mercedes Conti, Jueza subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3703 (I.P.P. N° 10-00-057414-25/00) seguida a Dylan Maximiliano Calicchio por el delito de poner el o los delitos imputados, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a DYLAN MAXIMILIANO CALICCHIO y/o ROBLES titular del DNI N° 44.678.585, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, nacido el día 9 de octubre del año 2022, hijo de Yanina Inés Calicchio; con último domicilio en la calle Alberti N° 277 o Solanet N° 914/918, ambos de la localidad y partido de Merlo; con número de prontuario SGI 4619350 de la Dirección del Registro de Antecedentes del Ministerio de Seguridad provincial y con expediente alfanumérico 7089750 del Registro Nacional de Reiniciencia por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Transcribir Despacho la Parte que se Ordena". Firmado: Doctora Mercedes Conti, Jueza subrogante. Secretaría. Firmado electronicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr Carlos Gualtieri cita y emplaza a NORBERTO ARIEL RIVERO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-15358-20 (nº interno 8107) y su acollorada por cuerda N° 07-00-19086-26 (nº interno 10076) seguida al nombrado en orden al delito de

"Homicidio culposo calificado" y "Hurto calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Rivero Norberto Ariel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vaquez. Auxiliar Letrada.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a CESAR HERNAN BARRIOS, DNI Nro. 26.626.148, argentino, nacido el 14 de julio de 1978 en la provincia de Buenos Aires, instruido, hijo de Hugo Adolfo Barrios y de Nelida Susana Morales, identificada bajo Prontuario N° 1741539 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6888900 de fecha 7/8/25 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM 3464-2025, R.I. Nro. 4375-4, I.P.P. Nro. 05-01-002599-25/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de abril de 2026... En atención a la notificación negativa obrante bajo tramite "Oficio de la Comisaria" de fecha 24-4-26, cítese a Cesar Hernan Barrios, titular del DNI Nro. 26.626.148, por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia... Hagase saber a las partes." Federico Jorge Pontello, Juez, Karina Blanco Padin, Secretario. Secretaría, abril de 2026.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARCELO NAHUEL RIQUELME, cuyos datos filiatorios son los siguientes: titular del DNI N° 43.390.243, de nacionalidad argentina, hijo de Riquelme Marcelo y de Vallejos Vanesa Valeria, nacido el día 21/03/2001, en Longchamps y con último domicilio conocido en la Calle Saavedra N° 1227 de la localidad de Longchamps, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 9667 (IPP N° 07-05-8443-24) caratulada "Riquelme, Marcelo Nahuel s/Encubrimiento Agravado por Animo de Lucro y sus acumuladas por Cuerda IPP N° 07-00-44458-25 (RI N° 10333) s/Robo e IPP N° 07-05-27503-25 (RI N° 10453) s/Lesiones Leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...///mas de Zamora, en fecha de la firma digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la Defensa Técnica, cítese a Marcelo Nahuel Riquelme, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual..." Fdo. Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital. Origene Maria Carola, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a NICOLAS AGUSTIN AMENTA, DNI 36.820.448, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de enero de 1992, hijo de Marcelo Amenta y de Alejandra Rodriguez, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-05-7965-25 caratulada "Amenta Nicolas Agustin s/Lesiones Leves Agravadas, Amenazas Calificadas -11835-", bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, cuya resolución se transcribe: "mas de Zamora, 5 de mayo de 2026. Dada la incomparecencia del imputado Nicolás Agustín Amenta, la imposibilidad de ubicar al mismo conforme las constancias obrantes en autos, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía."Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez." Secretaría, 5 de mayo de 2026.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ELIAS DANIEL VILDOZA cuyos datos filiatorios son los siguientes: titular del DNI N° 42.197.550, de nacionalidad argentina, hijo de Vildoza Daniel y de Bógado Alejandra, nacido el día 23/10/1999, en Monte Grande, y con último domicilio conocido en la calle Asuncion N° 962 de la localidad de Tristan Suarez partido de Ezeiza, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 07-01-003542-25 (R.I.N° 10627), caratulada "Vildoza Elias Daniel s/Encubrimiento Agravado por Animo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...///mas de Zamora, en fecha de la firma digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la Defensa Técnica, cítese a Elias Daniel Vildoza, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el artículo 129 del ordenamiento ritual. Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a ZULEMA BEATRIZ ROMERA, DNI Nro. 23.154.120, sin apodos, de nacionalidad argentina, nacida el día 20 de enero de 1973 en la CABA, soltera, instruída, empleada, hija de Rafael Romera y Vilma de Jesus Gomez, domiciliada en la calle Washington Nro. 1576 de Jose Leon Suarez, provincia de Buenos Aires, identificado por la Policía de la Provincia de Buenos Aires con prontuario 1137923 de la sección AP, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-1483/2023, R.I. Nro. 3508/4, I.P.P. Nro. 05-00-022023-21/00, caratulada "Romera Zulema Beatriz - Rotta Escalante Daniel s/Usurpacion de Propiedad - Estafa en Grado de Tentativa - Uso de Documento Falso", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de abril de 2026... Habida cuenta que la encausada no compareció ante estos estrados a los fines de ser notificada de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia en Causa Nro. P. 142.738-Q, caratulada: "Romera, Zulema Beatriz s/Queja en causa N° 17.193 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Matanza, Sala II", cítese por edicto a Zulema Beatriz Romera, titular del DNI Nro. 23.154.120, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su detención (Rige el art. 303 y cc. del C.P.P.)... Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes... Por último, póngase en conocimiento de las diligencias llevadas a cabo por esta Judicatura a la S.C.B.A., respecto de la notificación ordenada." Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MAGALI AZUCENA MORALES, en la causa N° 07-05-2529-23 (n° interno 9180) seguida a la nombrada en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 4 de mayo de 2026. Y Vistos: Esta causa N° 07-05-2529-23 (n° interno 9180) del registro de este Juzgado y N° 1802/2024 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Morales Magali Azucena s/Lesiones Leves Agravadas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves agravadas presuntamente ocurrido el día 26 de diciembre de 2023 en Almirante Brown; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 2 de mayo de 2024 ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que con fecha 16 de diciembre de 2024 se declaró la rebeldía de la imputada Morales y se expidió orden de comparendo compulsivo. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 10 de enero de 2024 y la radicación de fecha 2 de mayo de 2024, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones recibidas, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar a la encartada Morales la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I. Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de la imputada Magali Azucena Morales. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-05-2529-23 (n° interno 9180) respecto a Magali Azucena Morales a quien se le imputara el delito de Lesiones Leves Agravadas, hecho presuntamente ocurrido el día 26 de diciembre de 2023 en Almirante Brown. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III. Sobreseer a la encartada Morales Magali Azucena, titular de DNI N° 35.217.295, de nacionalidad argentina, nacida el día 14/6/1990 en Lomas de Zamora, hija de Miguel Angel Morales y de Ramona Marciana Rojas, domiciliada en calle 30 de septiembre n° 5090 de San Jose, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O7281926 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1693261AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado."

may. 8 v. may. 14

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, en el marco de los autos caratulados "Barrientos Buisson Edmundo Alberto y Otro/a c/Gaitan Maximo Carlos y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N LP-50106 /2024) cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de MÁXIMO CARLOS GAITAN y MARÍA ISABEL DELFINA VALLEJO y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ: III, Secc: B, Ch: 39, Manz: 39 E,

Parc.: 23, Partida N° 209.034, Matrícula N° 68.661 de La Plata (055), para que en el plazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.). La Plata, de mayo de 2026.-

may. 8 v. may. 21

POR 1 DÍA - Dra. María Fabiana Patiño, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, hacer saber por 1 día, que en autos "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Barros Paredes Yanina Valeria s/Cobro Ejecutivo", expte. JU2796/2025, cita a YANINA VALERIA BARROS PAREDES, DNI 32.028.784, para que en el término de 5 días comparezca a efectuar el reconocimiento que determina el artículo 523 inciso 1° del Código Procesal respecto de la documentación de allegada y reservada en fecha 06-4-2026, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 524 del mismo código. Se expide el presente en Junín, a los de mayo de 2026. Junín, mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, cita y emplaza al Sr. RICOMINI JUAN ROBERTO, DNI 24817087 para que en el plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho en el expediente caratulado: "Lareia Ana Lujan c/Ricomini Juan Roberto s/Cuidado personal de hijos y derecho de comunicación (Número: CIV-8679-024)", de trámite por ante este juzgado, bajo apercibimiento de darle por perdido el derecho que ha dejado de usar. Se deja constancia que la actora interviene con Beneficio de Litigar sin Gastos provisorio otorgado en los autos caratulados: "Lareia Ana Lujan s/Beneficio de litigar sin gastos" Expte. N°: CIV-6015-021, por lo que se encuentra exento de pago de tasa y/o timbrado. General Belgrano, 30 de abril de 2026.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora interinamente a cargo del Dr. Cociña Jose Luis, Secretaría Única a cargo del Dr. Antonio Mangone, sito en la calle Larroque y Presidente Perón de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos "Zamudio Lara Morena s/Abrigo" (Expte. N° LZ-53028-2025), en trámite por ante este organismo, se notifica a la Sra. ZAMUDIO LORENA VANESA - DNI 26.151.881 las siguientes resoluciones: "Lomas de Zamora, 27/4/2026 ...a los fines de garantizar la debida defensa en juicio; a efectos de que el suscripto mantenga una entrevista con la Sra. Lorena Vanesa Zamudio -progenitora de la menor de autos- en los términos previstos por el art. 12 de la Ley 14528, fijase la audiencia del día 20 del mes de mayo de 2026, a las 10:00 hs., con presencia de la Sra. Asesora de Incapaces.- Hágase saber a la requerida que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña. Se lo pone en conocimiento que en caso no de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse de un Defensor Oficial, sito en la calle Larroque 2300 de Banfield (art.10 Ley 14528). Notifíquese." y "Lomas de Zamora, 6/5/2026 ...En mérito a los resultados negativos de las notificaciones intentadas (ver fs. 64 y 67) y atento el estado de autos, cítase a la Sra. Lorena Vanesa Zamudio, para que se presente en estos autos y comparezca a la audiencia designada para día 20 del mes de mayo de 2026, a las 10:00 hs. (ver fs. 56), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente (arts. 145 - 146 - 147 y 341 del C.P.C.C.). Clua Ricardo Fabian, Auxiliar Letrado.

may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 Departamental Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en el expte. "Zanzi Nazareno Lionel s/Materia a categorizar (Declaración de la situación de adoptabilidad)", N° 24306 - 2025 cita y emplaza a la Sra. ARIAS FLORENCIA DANIELA, DNI 19043352 con el objeto de notificar la sentencia definitiva dictada en la causa, mediante la publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital", haciéndose constar que la misma deberá efectuarse en forma gratuita (art. 145, 146 y 341 y concs. del CPCC.) . Se transcribe a continuación la parte resolutive: "Mar del Plata, Declarar en situación de adoptabilidad a Zanzi Nazareno Lionel, nacido el día 18/01/2017, DNI 56045567. Regístrese. Notifíquese a las partes y al SZPPDN.Pasen los autos a la Asesoría de Incapaces nro. 1, y comuníquese al Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción -art. 153 CPCC; Ac. 3845/17 SCBA)." Fdo.: 19/02/2026 10:51:26 - Obligado Clara Alejandra - Juez. El auto de fecha 13/04/2026 dictado en el marco del expediente "Zanzi Nazareno Lionel s/Materia a categorizar (Medida de convivencia familiar)" N° 27099-2025 que ordena la presente dice "Mar del Plata, l.- Téngase presente lo expuesto por el Ministerio Pupilar en el escrito en proveimiento. Encontrándose la adoptabilidad de los hermanos de Lionel ya dictada, y sus progenitores debidamente notificados de las medidas y procesos previos desplegados a su respecto, así como del trámite del expediente sobre Declaración de Adoptabilidad del causante de autos -en que el propio Sr. Zanzi manifestó en audiencia de fecha 5 de diciembre de 2025 que "...no pudo ejercer la paternidad de ninguno de sus hijos (...) sabe que no puede cuidar a Lionel (...) quiere lo mejor para Lionel, que no va a ser egoísta y quiere que sus hijos sean felices (...) incomparecencia de Arias Daniela, refiriendo el Sr. Zanzi que le dijo que no va a venir..."-, y asimismo siendo que los domicilios han sido oportunamente denunciados, corresponde el dictado de medidas tendientes a agilizar el proceso en pos de resolver la situación jurídica del niño. Tomando como principio rector el Interés Superior del niño Lionel, su corta edad y el tiempo transcurrido desde que no cuenta con cuidados parentales de sus progenitores biológicos, es menester primar en este estadio la importancia de resolver su situación jurídica familiar con la premura que el caso requiere, conforme la normativa vigente -Ley 15610- y el espíritu impreso por la misma (arts. 3, 5, 9, 12, 27 y cctes. de la Convención Internacional de los Derechos del Niño; arts. 705, 706, 707, 709 y ccdtes. del CCCN; arts. 34 y 36 del CPCC, ley 13.298 modif por la ley 14537, ley 26.061; Ley 14528 modif. por la Ley N° 15610). Ello así, en caso de resultar infructuoso el resultado de las cédulas libradas en autos conexos sobre Declaración de la Situación de Adoptabilidad de Lionel, líbrese oficio policial con habilitación de días y horas inhábiles y carácter urgente al domicilio correspondiente. Asimismo, en caso de resultar también infructuosa dicha medida, publíquense edictos en el diario La Capital de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de dos días, notificando a los progenitores la resolución definitiva sobre Situación de Adoptabilidad recaída en autos conexos. Hágase saber al Ministerio Pupilar que se encuentra a su cargo la confección, remisión a confronte y diligenciamiento de las piezas correspondientes (Art. 103 CCCN; Arts. 34 y 36 CPCC).- " Fdo. Obligado Clara Alejandra. Juez. Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/04/2026 11:13:54. Mar del Plata, 5 de mayo de 2026.

may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Moron, sito en la calle Brown y Colón, piso 2° de Morón, a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio del Valle, Secretaría Única, ha dispuesto en los autos caratulados "Carabajal Yanina Solange y Otro/a c/Lopez Juan Daniel y Otros s/Daños y perj. autom. c/les. o muerte (Exc. Estado)" (Expte.: MO-12595-2025): Cítese a herederos de SANDRO ABEL GONGORA por edictos, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 del CPCC). Morón, abril del 2026.-

may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Martín Vanotti, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France en la causa: "T. O. O. N s/Abrigo", publíquese edictos en el Boletín Judicial por el término de 2 días a efectos de notificar a MARCELO FABIAN OCAÑA con DNI 44.172.580 y BRISA CELESTE TORRES con DNI 46.109.517 quienes resultaran ser progenitores y/o familiares del niño O. N. T. O. que se ha resuelto: "Avellaneda, 5 de marzo de 2026 (...) Resuelvo: 1°) Declarar la situación de adoptabilidad de la niña O. N. T. O., con DNI, nacido el 11 de octubre de 2024, hijo de Brisa Celeste Torres con DNI 46.109.517 y de Marcelo Fabian Ocaña con DNI 44.172.580 (art. 607, CCyCN; art. 13, ley provincial 14.528). 2°) Promover su egreso bajo la guarda con fines de una futura adopción por los postulantes que se encuentren inscriptos en el Registro de Adoptantes (art. 609, inc. "c", CCyCN, art. 15 de la ley provincial 14.528, Ac. 3607/2012, SCBA). 3°) Hacer saber a Brisa Celeste Torres y a Marcelo Fabian Ocaña que la declaración de adoptabilidad contenida en el apartado 1° importa la privación de la responsabilidad parental respecto de su hijo O. N. T. O., en los términos del art. 700, inc. "d" del CCyCN. 4°) Comunicar electrónicamente al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte provincial (art. 3, Ac. 3607/2012, SCBA y art. 15, Ley 14.528) mediante la carga de lo resuelto en la Fase II del sistema de gestión, por medio del cual se solicitará la remisión de los legajos de los postulantes inscriptos, en función de las particularidades del caso de autos y lo indicado por el equipo técnico (art. 609, inc. c), CCyCN). 5°) Una vez recepcionada la nómina de postulantes, se formará el expediente caratulado "O.T.O.N s/Guarda con fines de adopción", con oportuno conocimiento de la Receptoría de Expedientes. 6°) Comunicar a los Servicios Zonal y Local de Protección de Derechos del Niño, así como a la Asociación Civil Familias Solidarias Besando Angeles, mediante oficio dirigido sus correos electrónicos oficiales. 7°) Notifíquese a los Sres. Brisa Celeste Torres y a Marcelo Fabian Ocaña mediante cédula al domicilio real con carácter "urgente", con habilitación de días y horas inhábiles (art. 135, 153, CPCCBA, art. 182, Ac. 3397/08, SCBA), y a la Asesoría de Incapaces interviniente en forma automatizada (art. 10 y 13 Ac. 4013 SCBA). ... 9°) ... " Fdo. Dra. María Cristina Gómez. Juez. Avellaneda, 6 de mayo de 2026.

may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, a cargo del Dr. Mario Fernando Cosser Navarro, Juez, Secretaría Actuante, Departamento Judicial La Plata, en autos "Fiorello, Ludovico Matias c/Caram, Jorge y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° C-8985-21", cita y emplaza a los presuntos herederos y derecho habientes de los Sres. WILSON GLORIALDO JUAN, RUIZ SALVADOR M. y CARAM JORGE y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes que se intentan usucapir, constituidos por tres lotes de terreno ubicados en la localidad de Ranchos, partido de General Paz, sitios en la calle Guillermo Ball y esquina Rivadavia, que se identifican como; Circunscripción 1; Sección C; Quinta 64; Parcela 1; Partida Inmobiliaria 1241; Matrícula (043) 7087; Circunscripción 1; Sección C; Quinta 64; Parcela 2; Partida Inmobiliaria 4638; Matrícula (043) 7086; Circunscripción 1; Sección C; Quinta 64; Parcela 20; Partida Inmobiliaria 1240; Matrícula (043) 8711; los que se publicarán (681 del CPCC) en el Boletín Oficial y el diario "El Día" de La Plata por dos (2) días emplazándolas/os para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que los represente (arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del CPCC). Ferrante Ana Ines, Auxiliar Letrado.

may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 8. Causa: "Ciccarelli Jorge Alberto c/Fernandez Roberto Gustavo y Otro/a s/Cobro Ordinario de Sumas de Dinero" Expte. MP-31558-2023 MP-31558-2023.- Mar del Plata, 19 de marzo. Conforme lo solicitado, cítase a los codemandados TOMÁS SAUL FERNANDEZ, DNI 24.548.259 y ROBERTO GUSTAVO FERNANDEZ, DNI 34.617.785 por edictos para que se presenten a los autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de tener por designado al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de ésta ciudad por el término de dos días (arts. 145/147, 341 del CPCC). Rzyszycha Hernán Felix Juez. Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - En los autos "Espindola Gabriela Andrea c/Rolon Estela Maris y Otro/a s/Despido", Exp. N° 34810 que tramita ante el Tribunal de Trabajo 1 de Quilmes, sito en Alem 430 Quilmes se ha ordenado publicar por dos días en el Boletín Oficial la siguiente resolución: "Quilmes 1/12/2025. Proveyendo el escrito electrónico Manifestación - Fórmula (243200611007389515) de fecha 1/12/2025. Atento las constancias de autos, proveyendo a lo solicitado en el escrito a despacho, cítase a EMMANUEL KANASHIRO (en su carácter de heredero de Kanashiro Jorge), para que en el término de diez días comparezcan a estar en juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento en rebeldía del mismo (arts. 120 y 338 del CPCC; 28, 30 y 63 ley 11.653 t.o.); a cuyo efecto, practíquese la pertinente notificación con entrega de copias. Notifíquese. Rodriguez Ponte Jose Facundo, Juez". Wilczek Federico Adolfo, Secretario.

may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - La Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial - Sala 1 - Depto. Judicial Mercedes a cargo de los Dres. Emilio Armando Ibarlucia y Carlos Alberto Violini, cito en calle 27 N° 600 Mercedes, comunica por dos días sentencia dictada en autos "Nieva Lucas D. c/HOSPITAL PRIVADO M. MORENO SA y Otros s/Daños y perj. resp. prof", Exp. N° SI-122431 "Mercedes (pcia. Bs. As.) 11/03/26. Sentencia: Por ello y demás fundamentos consignados en el acuerdo que precede; Se resuelve: 1°.- Modificar la sentencia en crisis, dejando constancia que la extensión de la condena a Prudencia Seguros será en el límite y con la franquicia del contrato de Póliza (art. 118 de la LS) 2°.- Confirmar la sentencia en crisis,

en todo lo demás que fue materia de apelación y agravios. 3º.-Imponer las costas de Alzada a las demandadas y a las citadas en garantía apelantes. Notifíquese". Firmado: Dr. Ibarlucia Emilio Armando - Juez; Dr. Violini Carlos Alberto - Juez; Dra. Llanos María Marcela - Secretario de cámara.

may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 10 días, por edictos, a los herederos de don BENEDICTO GUZMAN y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la localidad de Laprida, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, Circunscripción I, Sección B, Chacra-Quinta 8, Manzana 8 a, Parcela 7, Partido 56, Número 13327, Año 1910, cuyas medidas son 20 mts. De frente por 60 mts. De fondo, lindando para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Riffo, Waldo Fabian c/Guzman Benedicto s/Prescripción adquisitiva larga", Expte.11.479. Laprida, marzo de 2026.

may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Lamadrid, cita y emplaza por 10 días a ARNAUDE HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL AGROPECUARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS y/o sus representantes legales y/o quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 29, Parcela 14 "a". Partida Inmobiliaria 920 de Laprida en autos "Arnaude, Julio Eduardo c/Arnaude Hermanos S.A.C.A.F.Y.M. s/Prescripción Adquisitiva Larga Expte. N°13159-2025", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Gral. Lamadrid, 6 de mayo de 2026.

may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, sito en calle Italia N° 453 de la misma ciudad, cita y emplaza a FELISA GERVASIA GUERRERO DE GARAVENTO, PEDRO ANTONIO GARAVENTO Y GUERRERO, ORLANDO OMAR GARAVENTO Y GUERRERO, CLOTILDE ROSA GARAVENTO Y GUERRERO, MARCIANA FELIX GARAVENTO Y GUERRERO, ELIDA FELISA GARAVENTO Y GUERRERO, OSVALDO ROLANDO GARAVENTO Y GUERRERO, SOCORRO YOLANDA GARAVENTO Y GUERRERO, EDGARDO HUMBERTO GARAVENTO Y GUERRERO, ADAN EUSEBIO GARAVENTO Y GUERRERO, JUAN ATILIO GARAVENTO Y GUERRERO, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la calle José Hernández N° 95 esquina 9 de Julio, de la localidad de Abbott, partido de Monte, pcia. de Buenos Aires. Designado catastralmente como: Circunscripción 2, Sección A, Quinta 2, Parcela 4B, Partida Inmobiliaria 17529, Matrícula 10.901 de la ciudad y partido de Monte. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Escudero, Mara Solange y Otro c/Guerrero De Garavento Felisa Gervasia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Brea Silvana Marta, Secretaria.

may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Darío Jorge Graziabile, en los autos caratulados: "Gimenez Juan Bautista y Otro/a c/Lopez Gabriel s/Daños y perj. incump. contractual (Exc. Estado)", Expte. 57868 emplaza por este medio a GABRIEL JUAN CARLOS LÓPEZ, DNI 34.828.727 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.

may. 11 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Berazategui del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 5139 caratulado "Sanabria Santino Ezequiel y Otros s/Abrigo", notifica a la Sra. MELANY TAMARA SANABRIA, con DNI 39.290.125, con último domicilio conocido en la ciudad de Berazategui, del siguiente resolutorio: "Berazategui, 24 de abril de 2026... Téngase presente, y por anejado el informe remitido por la Cámara Nacional Electoral, respecto del domicilio de la Sra. Melany Tamara Sanabria. Atento el desconocimiento del domicilio real de la progenitora de los niños de autos, denunciado por el Servicio Zonal de Quilmes, y vistas las gestiones realizadas a sus efectos: consulta a la base del Re.Na.Per. y C.N.E., dispongo tener por abastecida la información sumaria, de conformidad con normado por el artículo 145 del CPCC, y hacer efectivo el apercibimiento allí dispuesto, debiendo notificar a la misma mediante edictos. Consecuentemente, se cita y emplaza a la Sra. Melany Tamara Sanabria (DNI N° 39.290.125, para que dentro de diez (10) días desde la última publicación edictal, se notifique de la legalidad de la medida de abrigo decretada, y haga valer sus derechos, en los presentes autos. Fdo. Walter A. Bianco, Juez". Berazategui, 4 de mayo de 2026.

may. 11 v. may.13

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES, hace saber que en el marco de lo establecido en la Resolución 33 de la S.C.J.B.A de fecha 23/2/2026, a fin de poner en su conocimiento que se ha dispuesto el día 16 de junio de 2026, para efectivizar la DESTRUCCIÓN de 756 causas contenidas en 120 legajos, iniciados en el período comprendido entre los años 1997 y 2018, pertenecientes al Juzgado Correccional N° 4; y 606 causas contenidas en 218 legajos pertenecientes al Tribunal Oral Criminal N° 3, iniciadas entre los años 1999 y 2003 de este Departamento Judicial Mercedes, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Ac. 3397/08 de la SCBA.- Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Archivo Departamental, sito en Calle 22 Esq. 23 Piso 3, de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14 . Mercedes, 5 de mayo de 2026. Dra. Silvia Capoferri Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Mercedes.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7298 (I.P.P. N° 13-00-009449-24), seguida a GONZALO MATIAS MARTINEZ, por los delitos de violación de domicilio, lesiones leves agravado por la condición de mujer de la víctima y por la relación de pareja existente, amenazas y daño en concurso real entre sí, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, abril de 2026. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7298 respecto de Gonzalo Matias Martinez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreser total y definitivamente a Gonzalo Matias Martinez, con DNI N° 44.052.154, nacido el 7 de marzo de 2002, en San Francisco Solano, domiciliado en calle 873 N° 5160 de Villa La Florida, de la localidad de San Francisco Solano, Quilmes, instruído, hijo de Daniel Martinez y de Paola Medina, por los delitos de violación de domicilio, lesiones leves agravado por la condición de mujer de la víctima y por la relación de pareja existente, amenazas y daño en concurso real entre sí, de conformidad con lo normado por los arts. 55, 150, 89 en función de los artículos 92 y 80 inc. 1 y 11, 149 bis y 183 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 24 de marzo de 2024 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-009449-24/00 ante la U.F.I.J. N° 10 de Quilmes. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Referencias: Funcionario Firmante: 20/4/2026 09:00:26 - Rutigliano Julia Andrea, Juez. Funcionario Firmante: 20/4/2026 12:35:14 - Castro Karina Lujan, Secretario".

may. 11 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán, Juez Suplente, Secretaría única, hace saber que en autos "Miraball Griselda Anahi s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75757, con fecha 17 de Abril de 2026, se decretó la quiebra de GRISELDA ANAHI MIRABALL, DNI 39.164.913, con domicilio calle Cabildo N° 33, Castelli, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 4 de junio de 2026 al síndico designado Cra. María del Carmen Natoli, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en PDF. Se determina hasta el día 19 de junio de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs.As., Cuenta N° 6900-516411/7 CBU: 0140344003690051641173. Se presentará Informe Individual de créditos el día 05 de agosto de 2026, e Informe General el día 16 de septiembre de 2026.- Dolores, 6 de mayo de 2026.-

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-3272-17;14-07-4998-18; 14-07-4347-18;14-07-259-21;14-07-4219-20;14-07-771-21;14-07-1692-22;14-07-2246-22;14-07-50-20;14-07-303621;14-07-2139-22;14-07-207122. .83C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la denuncia o del archivo".-

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Mario Jorge Oscar s/Quiebra (Pequeña)" Exp N° 66525 hace saber que el día 20/4/2026 se decretó la Quiebra de JORGE OSCAR MARIO, DNI N° 18.151.901, CUIL 20-18151901-1, con domicilio en calle 77 n° 2843 de Necochea. Síndico designado: Martin Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122 de la ciudad de Necochea. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 10:00 hs a 12:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación:15/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 5/10/2026. Presentación Inf. Gral.: 8/2/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5/5/2026.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Benavidez Marcelo Fabian s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 66650 hace saber que el día 27/4/2026 se decretó la Quiebra de BENAVIDEZ, MARCELO FABIAN, DNI N° 34.751.501, CUIL 23-34751501-9, con domicilio en calle 96 N° 2710 de Necochea. Síndico designado: Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso 1° Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 22/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 12/10/2026. Presentación Inf. Gral.: 15/2/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5/5/2026. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas nro. 9 del Depto. Judicial de San Martín Dr. Miguel Angel Vieira Miño, en el marco de la IPP-15-01-034134-25/00 caratulada "Larzabal, Marcos Nestor s/Encubrimiento agravado por el ánimo delucro", cita a MARCOS NESTOR LARZABAL con DNI 17452451 para que el día

3 de junio del año en curso a las 10 hs se presente por ante esta Unidad Funcional de Instrucción (sita en calle Gral. Roca 4765 2° piso de Villa Ballester, partido de San Martín, pcia. de Buenos Aires), a finde prestar declaración informativa en los términos del art. 308 quintopárrafo del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su comparendo compulsivo, conforme lo normado por los arts.129 y 303 sstes del C.P.P. San Martín, 16 de abril de 2026. Gandolfo De La Fuente Jorge Benjamin, Instructor Judicial.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 33, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "Barrio Parque Jorge Newbery SA s/Cancelación" (Expte. N° 10929/2025), cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a contar desde la última publicación, a todos aquellos que pretendan derechos sobre los títulos (acciones) de la SOCIEDAD BARRIO PARQUE JORGE NEWBERY SA, con domicilio social inscripto en la calle San José 151 5° piso, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituida el 26 de enero de 2001 e inscripta en la IGI bajo el número 3951 del L°14, Tomo C.C. 1 de Sociedades por Acciones, y correlativo N° 1693668, a comparecer ante el Cdor. Ezequiel Adrian Olivari previo contacto al teléfono N° 5278-9000 o bien al mail ezequielolivari@gmail.com coordinar día y hora de visita al estudio sito en Av. Corrientes 1922 10° "104", de CABA, para alegar y probar cuanto estimen pertinente de conformidad con lo dispuesto por el art. 1877 del CCCN, aplicándose el procedimiento de la verificación de crédito al que alude el art. 32 de la LCQ (conf. art. 1878 del CCCN), bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones. Buenos Aires, 20 de abril de 2026. Mariano Cuccarese, Secretario.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MEJIAS APONTE LEONARDO DE JESUS, cuyos datos filiatorios resultan ser: venezolano, pasaporte 16226033, hijo de Aponte Garcia Josefina, y de Mejias Leonardo, Nivel de Educación, último domicilio sito en Ingeniero Luis Huergo 1424 - Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -8660-, causa registro interno N° 8660, seguida a Mejias Aponte Leonardo De Jesus, en orden al delito de lesiones leves" cuya resolución se transcribe: "///fecha de la firma digital- Dispóngase la citación por edictos del encausado Mejias Aponte Leonardo De Jesus, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Mejias Aponte Leonardo De Jesus, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 8660, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves en contexto de violencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Juez Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "BACCHIANI MARIA DE LOS ANGELES Su Patrimonio s/Quiebra (pequeña)" Expte. 38.710, atento lo dispuesto en el punto 13 del decreto de quiebra de fecha 30/9/2024, hágase lugar a lo peticionado por la Sindicatura, quedando establecidos los siguientes plazos: (i) 3 de junio de 2026, para la verificación de créditos; (ii) 4 de agosto de 2026 para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.Q.); (iii) 17 de septiembre de 2026 para el informe previsto en el art. 39 de la L.C.Q., debiendo publicarse los edictos ordenados dentro de los cinco (5) días de emitida la presente. Hágase saber. Regístrese. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a TOMAS YAIR BENITEZ, DNI 45988332, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 8/12/2004, hijo de Nicolás Ezequiel Benitez y de María Elisabeth Gómez, con último domicilio conocido en calle Tomás Varsi Casa 139, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-367-2025, IPP-IPPN°16-00-012144-24/00, caratulada: "Benitez Tomas Yair, Diaz Matias Omar- lesiones leves- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de mayo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 3 de mayo pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 20 de febrero pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Tomas Yair Benitez, notifiquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-367-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifiquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-367-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de mayo de 2026.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Antonio Miguel Balicki, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a IBAÑEZ DARIO EMANUEL, poseedor del DNI N° 35.393.207; nacido el 29/8/1990 en Lomas de Zamora, hijo de Eduardo Fernando Ibañez y de Norma Liliana Gargano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-38798-18 (Registro Interno N° 7983), caratulada "Ibañez Dario Emanuel s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del

C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Antonio Miguel Balicki, Juez Correccional.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6526 (I.P.P. N° 10-00-017918-25, UFI N° 3, Juzgado de Garantías N° 2 Departamentales- Registro de Cámara 565/26), seguida a Dominguez Cristian Gonzalo y Dominguez Lourdes Alejandra s/Encubrimiento agravado en concurso real con supresión de un objeto registrable Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CRISTIAN GONZALO DOMINGUEZ, argentino, DNI 40.230.039, nacido el 8 de marzo de 1997, hijo de Cristian Dominguez y de Silvia Damasco, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial -Defensa Contesta Vista (237301255005750472)- y lo informado por la Actuaría -Defensa Contesta Vista (242601255005770348)-, toda vez que el causante Córdoba no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Dominguez Cristian Gonzalo, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente. III.-... Fdo. Mercedes Conti, Jueza - Secretaría, mayo de 2026.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 31 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de CACERES DALILA MICHELLE DNI 40.714.665 CUIL 23-40714665-4 con domicilio físico en los Estrados del Juzgado y electrónico 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. Angela Elma Mileti, con domicilio constituido físico en la calle Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes, y con domicilio electrónico: 27102862835@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 23 de junio 2026. De optarse por la verificación presencial, las mismas se recibirán previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, en el domicilio procesal de la calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, tanto el pedido verificadorio del crédito como sus títulos justificativos -escaneados y enviados en archivos PDF- deberán remitirse al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder el pago del arancel verificadorio -equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles- deberá efectuarse a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del Síndico cuyos datos se detallan: Banco de la provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificadorios y deducir las observaciones contempladas en los arts. 34, 200 LCyQ. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 21 de agosto de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 8 de octubre de 2026 para la presentación del informe general. Maglio María Florencia, Auxiliar Letrado.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Azul, del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría Única, a cargo del Dr. Gastón Roberto Sosa, sito en la Av. Perón N° 525 de la ciudad de Azul provincia de Buenos Aires, informa que en autos caratulados "Marsiglia, Fernando Luis s/Quiebra" Expte. N° 54.615", el día 2 de febrero de 2026, se dictó la apertura del trámite de quiebra del Sr. MARSIGLIA FERNANDO LUIS, DNI N° 30.822.939, con domicilio real en calle José A. Petrucci N° 253 de Tapalqué, provincia de Buenos Aires; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 12 de junio de 2026, quienes deberán acompañar los títulos justificativos de sus créditos digitalmente, sin perjuicio de que el Síndico requiera o coteje los originales en su oportunidad (arts. 14 inc. 3ro., 32 y 88 último párrafo de la Ley 24.522). Síndico: Cr. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle Bolívar N° 963 Depto. A de Azul, domicilio electrónico: 20225395188@cce.notificaciones, tel: (wsp) 02281-15546244 y correo: estudiozaragoza@hotmail.com. La sindicatura deberá presentar, el informe individual del art. 35 de la ley 24522 el día 7 de agosto de 2026. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 21 días del mes de abril de 2026. Russo Josefina, Secretario.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VILLAFÁÑE LUIS ANGEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 34020626, argentina, hijo de Juan Carlos Ruiz y de Alicia Alejandra, nacido el día 30/8/1988, en la localidad de Lomas de Zamora y con último domicilio conocido en el domicilio de la calle El Plata N° 632, de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0700-35595-2200 (IPP 0700-35595-2200), caratulada "Villafañe Luis Angel s/Lesiones leves agravadas R.I. 10512". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en la fecha que se rubrica la firma digital Por recibido el escrito que antecede, agréguese, téngase presente lo manifestado por la fiscalía actuante y previo a resolver, cítese al imputado Luis Angel Villafañe por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia

dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROJAS MARIANO EMANUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 40.643.556, argentino, hijo de Rojas, Mario Vicente y de Violi, Laura Mabel, nacido el día 26/8/1997 y con último domicilio conocido en Hernandez N° 818 del barrio de Flores, CABA, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 9480 (IPP 0701-10927-22), caratulada "Rojas Mariano Emanuel y Otro s/Robo simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del co-imputado de autos Rojas, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, y no habiendo aportado la defensa técnica un nuevo dato de contacto, cítese a Mariano Emanuel Rojas por el término de cinco días, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá presentarse ante estos estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta precedentemente en el término y la forma establecidos por el art. 129 del ordenamiento ritual."Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. 6/5/2026. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Castro Marcia Silvina, Secretario.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo de la Dra. Mariangeles Villalba, Secretaría Única a cargo de la Dra. Oliver Andrea Mónica, sito en calle Pinto n° 1255 de Pergamino, comunica por cinco días que con fecha 16/04/2026 en los autos caratulados: "Vecher SA s/Concurso Preventivo (Grande) (16)", expediente n° 91026, se dispuso la apertura del concurso preventivo de VECHER SA (CUIT 30-71072698-8) en la que se designó Sindicatura al Estudio Contable Di Santo y Asociados, con domicilio en Av. de Mayo N° 814 Piso 1 de Pergamino, teléfono celular 11-4144-9636, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de junio de 2026, mediante mail a la dirección vecherconcurso@gmail.com en un único archivo pdf denominado pedido de verificación de máximo 20 Megabytes. Cuenta para pago del arancel: CBU: 0150835001000000012077, titular: Raul Miguel Di Santo, CUIT: 20-08499684-0.- Impugnaciones y observaciones art. 34 LC hasta el 30 de junio de 2026. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 13 de agosto de 2026 y 28 de setiembre de 2026, respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 de la LCQ) se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2027 a las 10:00 hs. Pergamino, mayo de 2026.

may. 11 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 de titularidad de la Jueza María Florencia Miceli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Emilce Noelia Elvira, del Departamento Judicial Morón, sito en Colón 151 Planta Baja de Morón, cita y emplaza, a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, conforme artículo 70 CC y C al cambio de nombre de la Sra. LEILA DARLENE ARMANDO por el de Leila Darlene Cardozo en los autos caratulados "Armando Leila Darlene s/Rectificación de partidas", Expte. MO-22869-2025. Morón, 30 de abril de 2026. María Florencia Miceli, Jueza.-

1° v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Olavarría, correspondiente al Departamento Judicial de Azul, hace saber a quien corresponda, que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, al pedido de cambio de nombre formulado por Emilia Lucia Cermelo, en los autos caratulados: "SIEBENHAR DÉBORA GISELLE c/Cermelo Marcos Daniel s/Cambio de Nombre. Expte. 1337/26". El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Olavarría, 07 de abril de 2026. Monserrat Silvia Inés. Juez.

2° v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 2 de Olavarría dependiente del Departamento Judicial de Azul, sito en calle Moreno Nro. 3157 de Olavarría, cita y emplaza a todo aquel que se considere con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación en referencia al pedido de supresión del apellido paterno realizado por SABRINA BELÉN MASI CELIBERTI, DNI 44.339.645, MAURO AGUSTÍN MASI CELIBERTI DNI 44.339.644 y DENISE AILÉN MASI CELIBERTI, DNI 42.688.743. en los autos caratulados "Masi Celiberti Sabrina Belen y Otros s/Cambio de Nombre" (expediente OL-5258-2025).- Olavarría, 30 de marzo 2026. Dr. Santiago Arrondo.- Juez de Familia."

2° v. may. 11

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 1 de Berazategui, a cargo de la Jueza Silvana Patricia Leone, cita y emplaza por quince días desde la última publicación a opositores del cambio de nombre de Gonzalo Moyano Buldain DNI N° 70.601.328, en trámite mediante autos caratulados "BULDAIN MAXIMILIANO ALBERTO y Otro/a s/Rectificación De Partidas", a fin de deducir oposición y hacer valer sus derechos.

2° v. may. 11

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KOLEFF. Bahía Blanca, abril de 2026. María Verónica Santecchia Auxiliar Letrada.

may. 7 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO TOMMASO CIARICO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 7 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA TIRABASSO. Bahía Blanca, 30 de abril de 2026. Virginia G. Grassi. Auxiliar Letrada.

may. 7 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos N° Dos, Secretaría Uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GONZALEZ CARLOS HORACIO. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria. Tres Arroyos, 30 de abril de 2026.

may. 7 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 01, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RIVAROLA. Pergamino, abril de 2026.

may. 7 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. Uno Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BELARDO. Pergamino, 2026.

may. 7 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR CASAL. Lanús, mayo de 2026.-

may. 7 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCIÓN VILLARREAL. Coronel Suárez, 29 de abril de 2026. Fdo. Dr. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ENRIQUE DESMOULINS. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 7 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENENDEZ MARIA INES, DNI F 1897865. Tres Arroyos, 30 de abril de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

may. 7 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: EPISCOPO SONIA MABEL. Baradero, abril de 2026.

may. 7 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPISCOPO SONIA MABEL. Baradero, abril de 2026.

may. 7 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA MARÍA COSTA, a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, abril de 2026.

may. 7 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOMOHANO HUGO DANIEL. Baradero, 4 de mayo de 2026.

may. 7 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de BERTOLA VISALLI ILDA. Lomas de Zamora, 29 de abril de 2026.

may. 7 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de ESTOMBA AMALIA ELENA. Lomas de Zamora, 2026.

may. 7 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, localidad Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TEOFILLO ANTONIO ZULEWSKI. Pergamino, abril de 2026.

may. 7 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA NILDA ACHILLI (DNI F 4.558.529). Azul, 29 de abril de 2026. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

may. 7 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARÍO SUAREZ y CRISTINA NOEMÍ FRITZ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 7 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO MONCET. Bahía Blanca, mayo de 2026. Silvina Andrea Nasini, Auxiliar Letrada.

may. 7 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN CARLOS DOMINGUEZ. Bahía Blanca, mayo de 2026. Silvina Andrea Nasini, Auxiliar Letrada.

may. 7 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LEONARDO QUADRINI. Mercedes, 4 de mayo de 2026.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO MARTINANGELI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de mayo de 2026.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ALICIA SCIAINI DNI 10.162.819 y de HUGO RODOLFO DE LA IGLESIA DNI M8.235.271. Firmado Fernando Sarries. Juez. Quilmes, 28 de abril de 2026.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN GALLO y MARTA RODRIGUEZ. Bahía Blanca, 4 de mayo de 2026. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL AGUSTIN BANCALA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAUL VILLANUEVA y MARIA IGNACIA PEREYRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos Secretaría, mayo de 2026.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VILLAR. General Lavalle, 23 de abril de 2026.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORSANI SUSANA NEDDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 4 de mayo de 2026.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ BLANCA LIDIA. La Plata, mayo de 2026. María Celina Castro, Secretaria.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMEDEO SILVIA ESTHER. La Plata, mayo de 2026. María Celina Castro, Secretaria.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISÉS EDUARDO GONZALEZ, DNI 5.344.246, y de AGUEDA LUISA PEREYRA, DNI 1.177.847. La Plata, abril de 2026.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELA CLEMENTE. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO PORCEL DE PERALTA.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HECTOR JOSE RAPETTI y NEDI NIVER ROLON. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO ALTAMIRANO. General Lavalle, 5 de marzo de 2026.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucía, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERRECALDE MABEL NOEMI y LEONELLI DOMINGO RUBENS. Maipú, mayo de 2026. Dr. Fernando M. Laxalde, Secretario.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSVALDO DI MARCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2026.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DE LOS ANGELES GONZALEZ. General Lavalle, 19 de marzo de 2026.-

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA AZOCAR y RAMON GÓMEZ. Bahía Blanca, abril 2026.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON EDGARDO GOMEZ OVIEDO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de WEINBENDER, HÉCTOR ORLANDO. Coronel Suárez, 9 de diciembre de 2025. Fdo. Goñi Pisano Fernando Luis, Juez. 09/12/2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LUIS HANLEY. Arrecifes.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IZARRIAGA MARIA JOSEFA (DNI F 4920238). Azul, mayo de 2026. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SQUILLACI FRANCISCO DANIEL (DNI 13542944). Azul, abril 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial No. 3 de Pergamino (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO HORACIO MARTINEZ. Pergamino (B), 4 de mayo de 2026. Maria Clara Parodi, Secretaria.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, en los autos caratulados "Argento Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 69272, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA ARGENTO. Pergamino, mayo de 2026.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Lucasevich Perdia Angelica Petrona y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 90.337, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA PETRONA LUCASEVICH

PERDIA y SILVANA BEATRIZ BULUBASICH. Pergamino, mayo de 2026.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de la localidad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña TOLESANO, MARÍA ANGELICA. Mayo de 2026.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA MARTA ALTUZARRA, DNI F4.857.633, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 cód. proc.). Quilmes, marzo de 2026. Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz, Secretario.

may. 8 v. may. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO MARIGOMEZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IANNICELLI, OSVALDO JOSE. Carhué, 28 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de, JORGE ALBERTO CARBALLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LEGUIZAMON CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, 5 de mayo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES EUSEBIO, DNI M 5229020. Daireaux, 6 de mayo de 2026. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Carlos Tejedor, a cargo del Dr. Rossi, Mauro Ángel. Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDELINA GONZALEZ. Carlos Tejedor, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña VEGA GLADYS NOEMI. Gral. San Martín, 5 de mayo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEHERENDT, LUIS ALBERTO. América, 05/05/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MANISANDJIAN ALICIA. Gral. San Martín, 5 de mayo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA GRACIELA DIEGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña EDHIS NOEMI MARIA FERNANDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gimenez Maria Isabel s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-14157-2026-SM-14157-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL GIMENEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. CC y C). General San Martín, 5 de mayo de 2026. Firmado digitalmente por secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gimenez Maria Isabel s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SSM - 14157 - 2026", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL GIMENEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Guzzi Luisa s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-12882-2026 - SM-12882-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GUZZI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 6 de mayo de 2026. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de REJAS MARIANO ERNESTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín 4 de mayo de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JAVIER PREZIOSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Dra. Patricia Gabriela Wassouf. Secretaría, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL CAMARGO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, en autos caratulados "SICOLI ANA s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N°: 75331 ordena la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2° del CPCC). Gral. San Martín, 05 de mayo de 2026 - Firma Escola Pablo Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL GABRIEL DIAZ. José C. Paz, 04 de mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPUANO ARMANDO DAMIAN, DNI N° 13.890.784. Quilmes, 06 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO ALBERTO MENDILLO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Once, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LA TORRE OSCAR ALBERTO. San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZALAZAR RAMÓN ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de la Sra. NORMA ALICIA PAGANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría N° Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGLESIAS ALEJANDRO JULIO. Gral San Martín, 5 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PIÑERO NELIDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVALOS, RUBEN ARMANDO. Gral. San Martín, mayo de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORELLANA, ERMENEGILDO y de BARRAZA, ALCIRA. Gral. San Martín, marzo de 2026. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORELLANA, ERMENEGILDO y de BARRAZA, ALCIRA. Gral. San Martín, marzo de 2026. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 (Ex JCC N° 3) de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL VANGELI. Lanús, 29 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIOLI ITALIA. Gral. San Martín, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES EMILIO LUCIC y de CORINA MELANIA PAVIC hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Sagui Estela Liliam s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 112467 acumulado a "Rodríguez Jorge Raul y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 103455 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAGUI ESTELA LILIAM. Bahía Blanca, 06 de mayo de 2026. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELFINO MARIA ELENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y

acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de mayo de 2026. Firmado digitalmente por Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MAGGI LUIS NORBERTO, DNI 6.084.183, para que se presenten a tomar intervención en los autos caratulados: "Maggi Luis Norberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 11579/2026).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ARIEL RODRIGUEZ. Avellaneda. Fernando Gabriel Demczuk, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única-, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGANNE JULIO CESAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Kurday Ada Sofia s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. Recept. N° SM-12706-2026, Exp. 1° In.91225" cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KURDAY ADA SOFÍA, para que se presenten en el expediente. José C. Paz, 4 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CHAVEZ ELENA ESTER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian. Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. LUISA ANGELICA ACEVEDO, DNI N° 10.546.177.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ANGEL RAMON SANCHEZ, DNI M 4441178.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni; Juez. Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sra. MIRTA GRACIELA PARODI, DNI N° 22.544.304.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA VANINA MEDINA. Morón, 30 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUSCO MIRTA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). Morón, abril de 2026. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASAD JORGE FABIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena P.D.S., cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEAL JUAN CRUZ. Morón, secretaria, mayo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón -piso 1 de Morón, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RITA LOPEZ y CRISPULO VALLEJOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 del CCyCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Osses Marcelo Eugenio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSSES MARCELO EUGENIO (DNI N° 23.224.652). Mar del Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, declárase abierto el sucesorio de DIAZ ELENA DEL VALLE procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, en los autos "Zernerer, Mabel Sofía s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL SOFÍA ZERNERER (DNI F 4.7332.794). Morón, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 (diez), del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes del causante ANTONIO DA COSTA VIEIRA. Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia número 11, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil,

Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORKEVICIUS JORGE AMBROSIO y REMIS SUSANA SILVIA. Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FRAGAPANE CAYETANA, DNI F 2.503.700 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de mayo de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN ALEJANDRO ROSALES y ELSA BEATRIZ GARAY.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MARCELO ALEJANDRO PAEZ por el plazo de treinta (30) días a hacer valer sus derechos. Morón, mayo 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (siete), del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes de la causante GLADYS NOEMI SAULLO. Morón, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de WOLFGANG LUIS CARLOS TUTZAUER, DEOLINDA CARMEN PUNTA y CARLOS TOMÁS TUTZAUER. Morón, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Pichel Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", MP-12745-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICHEL JUAN CARLOS (DNI M6.612.877). Mar del Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría a cargo de la Dra. Karin Gisela Eichler y la Dra. María Yael López, del Departamento Judicial de San Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón -piso 1, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zytkiewicz Gertrudis s/Sucesión Testamentaria" Expte. N° MO-30309-2025, que tramitan ante este juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GERTRUDIS ZYTKIEWICZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Morón, abril del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOZO CARLOS FELIX, DNI 7.551.976.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS MARTINEZ y SUSANA BEATRIZ TROTTA. Mar del Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MONZON, MABEL NOEMI, DNI 6.430.517 a hacer valer sus derechos. Laura Garrido. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña EVA BEATRIZ HERRERA. Rojas (B), abril 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ESTER MACEDO, DNI F 5253094 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Macedo Maria Ester s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-39672-2025. Mar del Plata, 13 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ROSA MATEO. Bragado, 17 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ORAZIO WALTER ANIBAL. Junín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CASTIGNANI. Bragado, 27 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO RAUL ALBERTO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ESTER BELHART. Bragado, 29 de abril de 2026. Gustavo Vicente Corral-Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ESTER BARBARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Villa Gesell, a cargo de la Jueza Dra. Graciela Dora Jofré, sito en calle Avenida Buenos Aires N° 985 de la ciudad de Villa Gesell, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUCIANO LIDIA, DNI 93.163.863, MANGIAROTTI JUAN, DNI 93.144.850, y MANGIAROTTI EMILIO

ADRIAN, DNI 20.000.131, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Luciano, Lidia y Mangiarotti, Juan y Mangiarotti, Emilio Adrian s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" Expte. N° JPVG-112365. Villa Gesell, 4 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINELLI SUSANA. San Isidro, 5 de mayo de 2026. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RAMÓN SILVERIO RÍOS, DNI N° 18.465.532, en los autos caratulados: "Ríos, Ramon Silverio s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. N° 81486. Mar del Tuyú, 29 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO DOS SANTOS. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, en los autos caratulados "Corbela, Adela Maria s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 50606/26) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA MARIA CORBELA. Chascomús, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN ADRIANA AQUACCIA (DNI 13.677.887) en los autos caratulados: "Aquaccia Carmen Adriana s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° MO-8967-2026. Morón, 4 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX DE BARRIO y CORINA NORMA HILDERING. San Isidro, 30 de abril de 2026. Diego Sebastian Biniez - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, sito en Colón 151, primer piso, cuerpo B, de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Tarabay Angela Cervanda s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. MO-42105-2025) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ÁNGELA CERVANDA TARABAY, DNI 10.609.062, a hacer valer sus derechos. Morón, mayo 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUFAL VITALIA. San Nicolás, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo de la Dra. Aloe Maria Victoria, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de CASAS FRANCISCO ARMANDO. Morón, provincia de Buenos Aires, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DANIEL PAVON por el término de treinta días. San Isidro, 6 de mayo de 2026. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de AURELIO CASTIÑEIRA FONTAN. Quilmes, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. TORRES, RAUL, DNI 14.520.990, en autos caratulados Torres Raul s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° 75700.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGLIARINI JUAN CARLOS, DNI 10.983.521. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HADED ANGELA ELSA, DNI 1.776.485, para que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención que les corresponda en juicio sucesorio: "Haded Angela Elsa s/Sucesión Ab-Intestato", Exp.: 73602/2026, de la Secretaria a mi cargo. Dolores, 6 de mayo del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO CARLOS VALERGA. San Isidro, 5 de mayo de 2026. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única, en los autos: "Rodiño Adrian Edgardo s/Suc. Ab Intestato Expte. DL-2598/2026", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADRIÁN EDGARDO RODIÑO, DNI 14.621.757, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 734 del CPCC inc 2°, y art. 2340 CC y C). Domicilio electrónico del destinatario juzcivil1-do@jusbuenosaires.gov.ar. Dolores, 5 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO ALFREDO FACINO y SELVA OLGA BELLONI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARVALHO JORGE ENRIQUE. San Isidro, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CARULLO JULIO OSCAR. Gral. San Martín, 6 de mayo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada, Juz. Civ. y Com. N° 2.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO CASTILLO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO FRANCISCO LORENZANI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RICARDO BOGLIOTTI. Lobos, 5 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO MARTIN SANCHO ALEXANDRE. San Isidro, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TERESA RITENUTI. Lobos, 5 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA LIDIA MARTINEZ. Lobos, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER RAUL LARA, DNI 13087211. Lomas de Zamora, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante VAZQUEZ HECTOR OSCAR. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CZESLAWA SZUBSTARSKI DE ZALANSKI. San Isidro, 6 de mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FISCANTE DONATA y PETRIELLA HECTOR RAFAEL. La Plata, mayo de 2026. Fernanda Niell, Secretaria (Ley 25.506 y art. 288 CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MARIA SUAREZ NELSON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN D'AMICO. General San Martín, mayo de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única, sito en Ituzaingó nro. 340, 6to. piso de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HEBE AMANDA BARROZO, por el término de treinta días.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MARIA PARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ELSA LUCERO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DI SCIASCIO DOMINGO y PAOLUCCI CLEMENTINA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VICENTA CUQUEJO y JULIA IRMA CABALLERO CUQUEJO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMOZZI PATRICIA GABRIELA. San Nicolás, mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROCHA FRANCISCA YOLANDA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.-

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora,

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUREA TERESA GONÇALVES, DNI 2.127.695, Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de CABRE BASSAS MARIO VIRGILIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GASPAR LUIS JACOB y Doña FLORENTINA JOSEFINA HERRLEIN. Gral. San Martín, 5 de mayo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARENTI LUIS ALBERTO. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SAUCEDO. Lomas de Zamora, 4 de mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ PEDRO RAFAEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de Don MORALES JUAN DIEGO. 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS MARIA ISABEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. párr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. CATTANEO MARIANO MARCELO, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGUNA TERAN ARTURO. Lomas de Zamora, 30 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de CORSARO ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA ANALIA ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de RAÚL ALBERTO ORMAECHEA. Chacabuco, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA MABEL LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAUL STOLTZING. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOBRINSKY LILIANA EDIT. Gral. San Martín, mayo de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, del Departamento Judicial de La Plata, ha ordenado en los autos caratulados: "Barrionuevo Hector Daniel s/Sucesión Ab-Intestato -Expte. N.º LP-10733-2026" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIONUEVO HECTOR DANIEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCCN). La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS CARUSO y MARTHA MAGDALENA ESCOBAR. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRAMONTES GUILLERMO EDUARDO, a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 5 de mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ALICIA TOMASSONI. La Plata, 5 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO GABRIEL FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALEANO CARLOS ALBERTO NICOLAS. La Plata, 30 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO FRANCISCO BASUALDO, DNI 10.227.787. Brandsen, 6 de mayo de 2026. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FRANCISCO FOSSATI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ESTHER OURAL. Veinticinco de Mayo, 5 de mayo de 2026. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BERTUCCIO y ALEJANDRA BOCCHINO. La Plata, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBAZETA GUIDO ALBERTO. La Plata, 6 de mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISRAEL JUSTO PEREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados "Perez Israel Justo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° LP-24389-2026. La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Y Comercial N° 25, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAGLIARINI MIRTA BEATRIZ. La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ESTEBAN SILVEYRA. Veinticinco de Mayo, 6 de mayo de 2026. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAKOWICKI IRENE a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 5 de mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO NOLBERTO AGUILAR. La Plata, 6 de mayo de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANGEL VILLARREAL. La Plata, 6 de mayo de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ELPIDIO ACOSTA, DNI 18.609.353. La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 , Secretaría Única del Depto Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA BEATRIZ KLOSTER, DNI 5.104.132. Necochea, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jáuregui, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA MARIA NICOLASA, DNI F-2.994.763. Necochea, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARLOS ARGÜELLO. La Plata, 6 de mayo de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO CLAUDIO TURILLI.-Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIO ROMAN GAGLIARDI, DNI 18.135.583. La Plata, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANGEL PEREZ y MARTA SUSANA COTTER. La Plata, 6 de mayo de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO SASSANO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, sito en Larroque N° 2450, de Banfield, a cargo del Dr. Jose Ignacio Martinez Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMELINDA GARCIA, DNI 6348920. Buenos Aires, a los días del mes de mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARIA DEL CARMEN MATTIO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA NOEMI OVIEDO. General San Martín, mayo de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CIPOLLA NELIDA JULIA. Gral. San Martín, 6 de mayo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada, Juz. Civ. y Com. N° 2.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de MATORRA OSCAR EDUARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de LUGO SOFIA RAMONA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA GIOVANINI y de ROBERTO PERAZZO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CATALINA NORMA FIORENZA. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LORENZO CEBEDIO, DNI M 5310187. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ERNESTO GIULIANO, DNI 5.308.959. Mar del Plata, 5 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANGUEZ MANUELA CARMEN y de OVIEDO DANIEL HUMBERTO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NICOLAS NAVAS, DNI 10.798.592. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARELA MABEL ELVIRA. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, con domicilio en calle 32 N° 1155 de la ciudad de Verónica, partido de Punta Indio (BA), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA ROMERO, DNI F 5120954. Verónica, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCO JUANA NOEMI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCO JUANA NOEMI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO SALA. Lobos, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO BANDERA y de AGUSTINA PEREYRA. Gral. San Martín, mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YREPA JULIO CESAR. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA KUC y FRANCISCO LIRES. Lomas de Zamora, mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única, de Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO PARADISO y JULIA HAYAKAWA. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RAMÓN MACIEL MEZA (DNI 92.321.938). Lomas de Zamora, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YRENEO ALDERETE. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ LUIS GARCIA, DNI 11.667.979. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Dpto. Judicial Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA ELISABET CONSISTRE. Morón, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ANTONIO JARA CARREÑO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO BERNARDINA. La Plata, mayo de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE ROSETTI. San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSVALDO HÉCTOR NABISSI y ANDREA KESSLER por el término de treinta días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTA ELENA ROMER por el término de treinta días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONARI, MARIA CRISTINA. San Isidro, mayo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNAN EUGENIO TISCH, nacionalidad argentina, DNI 25.658.533, nacido el 4 de enero de 1977, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial) en el marco de los autos caratulados Tisch Hernan Eugenio s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. SI-8160-2026. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZORATTI PEDRO RENATO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Posadas Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73636, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS POSADAS, DNI N° 18.151.857. Dolores, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLINDA ELADIA DELLA. La Plata, 6 de mayo de 2026. María Jose Ibarguren, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GONZALEZ OSCAR ROLANDO. Gral. San Martín, 6 de mayo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada, Juz. Civ. y Com. N° 2, San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ELENA ESTHER INAO y/o ELENA ESTHER YNAO YANAGIDA y/o ELENA ESTHER INAO YANAGIDA. Gral. San Martín, 6 de mayo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada, Juz. Civ. y Com. N° 2, San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PEDRO CARTELLE y NORMA SUSANA GAUNA. Lanús, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ALBERTO BARRIONUEVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial

Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ANÍBAL MENDOZA y de ELSA SUSANA GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. LARRABURU EDGARDO ANIBAL. Pehuajó, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGO JUAN MIGUEL. La Plata, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA SUSANA SANTOS RUBIO. San Isidro, 6 de mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL CARLOS ANTONIO CÓRDOBA y ANA MARÍA ZANOTTI. La Plata, 6 de mayo de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE, JESUS ANIBAL y de DORA, ILDA DIRIBARNE. Pehuajó, 5 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA ANTONIA LUCARONI y ERNESTO BRUNO FERNÁNDEZ. Lobos, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA ROBERTO ENRIQUE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raul Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HECTOR CHIAVELLINI y NELLY DIAMELA ONDARCUHU que se presenten en Chiavellini Juan Hector y Ondarcuhu Nelly Diamela s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. 273-2026 a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 6/05/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DE LAS NIEVES FERNANDEZ GOMEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 5 de mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Vivian Cintia Diaz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de la ciudad de Quilmes, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: ELSA ANGELICA ROTELA, DNI 11.439.280, para que dentro del plazo de treinta días y bajo apercibimiento de ley de continuar con las actuaciones, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Rotela Elsa Angelica s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° QL-10276-2026), lo que se publica por un día a sus efectos en el Boletín Oficial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de JUANA STAFFIERI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES JORGE HORACIO DNI 5173814. La Plata, 5 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUÍS JULIÁN ECHEVASTER. La Plata, 5 de mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRMA SOLEDAD SARRASSIN y HORACIO LOPEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA GRACIELA CORRIPIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIECO OSCAR EDUARDO. Lanús, 5 de mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BLANCO y LAVANDEIRA y MERCEDES HERMIDA RODRIGUEZ. Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ AGUSTIN LEOPOLDO. Gral. San Martín, mayo de 2026. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Marella Beatriz Elsa s/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARELLA BEATRIZ ELSA, DNI F 4991717, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRANTUAS MARIA BEATRIZ. Gral. San Martín, mayo de 2026. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Señaris Hernan Juez, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS PICCOTTO y NEOMICIA CORIA, Quilmes 9 de abril de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MENNA SILVIA MABEL. San Nicolás, abril del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERRI DANIEL ALFREDO. Tandil, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERROZPE MATE MARIA LUZ.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRERA HECTOR MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Mar del Plata, Secretaría Única, en Expte. N° 28706 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO JORGE AMBROSIO, DNI M 6.144.307. Mar del Plata, 22 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDALA ADELA BEATRIZ.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUGO REYNALDO CAMARZANA, DNI M 5394528.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROBERTO MENAZZI y NORMA ESTER LUPARDO. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINEZ NELIDA ESTER, DNI 13.467.629.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez, Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina de Francesco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FERNANDEZ, OSCAR, LE 5.345.889.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez, Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina de Francesco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FERNANDEZ, EVELIA NORA, LC 1.432.879.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES DEL VALLE FERNANDEZ. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Mariela E. Magallanes Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO CARLOS ALBERTO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de a cargo del Cattaneo Mariano Marcelo-Juez, Secretaría Única a mi cargo, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDERNERA, MARCELA BEATRIZ. Lomas de Zamora, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO MADERO NELIDA ESTHER, VANDE VRANDE SERGIO OSVALDO y de VANDE VRANDE OSVALDO ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA RAFAELA SANTORO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, a cargo de la Dr. Hernán Señaris cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIA YEWCHUK LISOWIEKS, y/o LIDIA YEWCHUK, y/o LIDIA JEWCHUK LISOWIEKS, DNI N° 92.683.500. Quilmes,

abril de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ESTELA SARUBBI. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ALBINO ESQUIVEL. Lomas de Zamora, mayo del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CRAWFORD MIGUEL ANGEL. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA SALUSTIANA PÉREZ y ROBERTO RAÚL ROJAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaria Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ORLANDO LESCANO y de AUDELINA DEL CARMEN LESCANO. Conste. Campan. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE LUIS CASTELLANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA NILDA FINOCHIETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA LUCIA LIÑEIRO. San Isidro, 6 de mayo de 2026. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MARIA. La Plata, 7 de mayo de 2026. Nicolas Juan Faría, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del partido de Villa Gesell, pcia. de Buenos Aires cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante LUJAN, RAMONA HILARIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Villa Gesell, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL GIARDINO y ELSA NOEMÍ POTENZA. Avellaneda, en el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, sito en Larroque 2450, Banfield, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIDIA GUADALUPE ROMERO a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PONTORIERO DOMINGO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POLITANO RUBEN ALBERTO. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante CUCCOMOSCA MARIA CARMEN. San Isidro, 8 de mayo de 2026. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FARIELLO y ROBERTO HUGO CABRERA. La Plata, 7 de mayo de 2026 .

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días en los autos: "Rossi Olga Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° 73.605), a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ ROSSI, DNI: F4.862.959. Dolores, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA INVENINATO y ROBERTO MORANO. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL GONZALEZ, DNI 8.311.399. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de

firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ESTER HOZARAN. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUELA IDILIA DURRUTY, GUSTAVO GONZALO MUIÑOS y GONZALO MUIÑOS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica. Marcelo A. Natiello. Secretario.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA ELSA SALAS y EDGARDO FAUSTINO MARCHINI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. Marcelo A. Natiello. Secretario.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO OSCAR BLOK. Bahía Blanca, mayo de 2026. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS EDGARDO AHIM. Bahía Blanca, mayo de 2026. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de ADRIAN DARIO CUCCHETTI. Gral. Arenales, mayo del 2026.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIREYA DEL CARMEN OSSES OSSES, DNI 92.441.549. Capitán Sarmiento, mayo de 2026.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALIN JOSÉ LUIS. Ramallo, marzo de 2026.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VELIZ. Baradero, 6 de mayo de 2026.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL VICENTE SILVA. Baradero, mayo 2026.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARATTINI SELBA HAYDEE. Baradero de 2026.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO NICOLAS CUARTAS. Lomas de Zamora, 4 de mayo de 2026.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por URBAN MARCELO CARLOS, DNI M4.856.429, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, mayo de 2025.-

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ, OSVALDO DANIEL, a fin de que acrediten sus derechos. Quilmes, 29 de abril de 2026.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELSITO VICENTE JUAN ANGEL (LE 5372026). Azul, diciembre de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORENZA JOSE MARIA (DNI M 4624019). Azul, abril de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. DARIO HECTOR ANTONIO LOMUTO. San Nicolás, 2026.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don FABIAN LUIS CEFERINO OLMOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dr. Victor Manuel Saez, Abogado - T° 7 F° 16 CAP.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA CROSETTI Pergamino, mayo de 2026.

may. 11 v. may. 13

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC. 105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
------------------	---

“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01

“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130

“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Itzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Itzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Itzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Itzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Itzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Itzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de

noviembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: marzo, julio, noviembre.

N° 2: abril, agosto, diciembre.

N° 3: enero, mayo, septiembre.

N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, mayo, septiembre.

N° 2: febrero, junio, octubre.

N° 3: marzo, julio, noviembre.

N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: junio.

N° 2: febrero.

N° 3: agosto.

N° 4: julio.

N° 5: enero.

N° 6: abril.

N° 7: diciembre.

N° 8: marzo.

N° 9: noviembre.

N° 10: septiembre.

N° 11: octubre.

N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de setiembre.

N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de setiembre.

N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

N° 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

N° 2: enero, abril, julio, octubre.

N° 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: julio.

N° 2: agosto.

N° 3: septiembre.

N° 4: octubre.

N° 5: noviembre.

N° 6: diciembre.

N° 7: enero.

N° 8: febrero.

N° 9: marzo.

N° 10: abril.

N° 11: mayo.

N° 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: febrero, junio, octubre.

N° 2: marzo, julio, noviembre.

N° 3: abril, agosto, diciembre.

N° 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

N° 1: enero, abril, julio, octubre.

N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

N° 1: primera quincena de cada mes.

N° 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

N° 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

N° 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

N° 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

N° 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

N° 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

N° 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

N° 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
